



Ajuntament d'Altea
Regidoria d'Igualtat

III PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE ALTEA

2025 - 2029



III PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE ALTEA

2025 - 2029

Elaborado por: Ayuntamiento de Altea. Concejalía de Igualdad.

Asistencia técnica: Eva Madrid López – Consultora y formadora de Igualdad.

Diseño de portada: Inma Mora Sánchez.

ÍNDICE:

PRESENTACIÓN	4
1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. MARCO NORMATIVO	8
3. FINALIDAD Y PRINCIPIOS RECTORES.....	12
4. ANTECEDENTES Y RESULTADOS DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN	14
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA	20
6. METODOLOGÍA	20
7. ÓRGANO DE COORDINACIÓN	27
8. PLAN DE ACCIÓN	28
9. PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	51
ANEXOS	53

PRESENTACIÓN



Hablar de igualdad desde el área que ocupo significa, no sólo asumir la obligación de actuar para que las mujeres y los hombres tengamos los mismos derechos, deberes, oportunidades y respeto, sino también llevar a la práctica mi compromiso personal y de este equipo de gobierno con la erradicación de las injusticias. La desigualdad por razón de sexo es una de las más flagrantes que existen, ya que supone la vulneración de derechos fundamentales como el derecho al trabajo, a la educación, a la libertad de expresión y, en ocasiones, el derecho a la vida de la mitad de la población que somos las mujeres.

Todavía vivimos en una sociedad donde las desigualdades no se perciben porque están naturalizadas y justificadas. Los roles y los estereotipos de género siguen situando a las mujeres en una posición de subordinación respecto de los hombres, lo que se traduce en menores oportunidades laborales y, por tanto, en mayor precariedad y dependencia económica. Las tareas de cuidados y domésticas siguen siendo "responsabilidad de las mujeres" y todavía queda camino para alcanzar la ansiada paridad en los espacios de poder económico, político...

Gracias al trabajo de las asociaciones de mujeres, al movimiento feminista, así como a los organismos de igualdad, llevamos casi dos décadas con un marco normativo favorable a la igualdad y a la erradicación de la violencia de género, lo cual ha permitido conseguir importantes avances. Sin embargo, las brechas de género existentes y los datos de violencia de género nos indican que necesitamos seguir trabajando con una mirada feminista, extendiendo la perspectiva de género, con el fin de erradicar la ceguera de género de las políticas públicas.

Para la **Concejalía de Igualdad** es una prioridad poner fin a las múltiples desigualdades y discriminaciones que siguen sufriendo las mujeres, para lo cual es imprescindible transversalizar la igualdad como eje en el desarrollo de todas las políticas públicas municipales.

Este tercer Plan de Igualdad Municipal está en ese camino de transformación de nuestra sociedad, en combatir esos roles y estereotipos que generación tras generación han situado a las mujeres en una posición de subordinación por el mero hecho de ser mujeres, y en conseguir una Altea más igual y por lo tanto más justa. Para ello, se ha contado con la participación social y técnica como instrumento de cambio. El proceso ha sido enriquecedor ya que se han escuchado diferentes voces, se han incorporado múltiples experiencias y conocimientos. A todas ellas, quiero hacer público mi agradecimiento.

Fruto de todo este trabajo nace este III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres que os presento con una clara apuesta por la corresponsabilidad familiar, la coeducación, la prevención y actuación frente a la violencia machista, y el impulso de la participación social de las mujeres. Una vez elaborado y aprobado el Plan, empieza lo verdaderamente importante: hacerlo realidad.

Cuento con tu implicación para dar un paso más hacia la igualdad efectiva.

Anna Lanuza Berenguer

Concejala de Bienestar Social, Bienestar Animal, Igualdad, Mayores, Sanidad y Comunicación.

Altea, enero 2025.

1. INTRODUCCIÓN

Los derechos de las mujeres y los hombres están reconocidos en la normativa y nuestra sociedad ha ido progresando en las últimas décadas de forma visible en su realización plena. Sin embargo, son derechos todavía en fase de desarrollo y consolidación para las mujeres, especialmente para las que viven múltiples discriminaciones.

La igualdad de mujeres y hombres es una dimensión de los Derechos Humanos y su materialización conlleva profundizar en los elementos que impiden su consecución para poder corregir las deficiencias democráticas estructurales sobre las que se asienta la desigualdad.

Es responsabilidad de los poderes públicos actuar con la debida diligencia con el fin de desactivar la supuesta neutralidad de sus intervenciones, corrigiendo aquellas brechas de género arraigadas en un sistema de desigualdad estructural. Las políticas públicas de igualdad deben abordarse como un elemento informador del conjunto de todas las actuaciones políticas más que nunca, ante las señales de retroceso en logros que hasta hace poco se daban por consolidados.

Para enfrentar los retos pendientes y no retroceder frente a los avances conseguidos, este plan se asienta en el paradigma feminista, y es que es a la capacidad transformadora del feminismo a quien debemos, por mucho camino que quede por recorrer, los avances conseguidos.

Así pues, la agenda feminista debe orientar la acción de las instituciones, en alineación con los diferentes marcos estratégicos que enfrentan las entidades locales, insistiendo en la aplicación transversal del enfoque de género, más allá de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Los datos muestran que la participación igualitaria de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida es aún una tarea pendiente, que los estereotipos de género continúan condicionando la vida de mujeres y hombres, determinado los roles que ocupan en la sociedad y limitando su desarrollo pleno y que la violencia machista contra las mujeres persiste en sus formas e incluso encuentra nuevos espacios de expresión como el digital, especialmente perjudicial para las personas más jóvenes.

El III Plan de Igualdad es la hoja de ruta que guiará la acción del gobierno local, para avanzar en aquellos ejes que contribuyan a cumplir con el objetivo de que el municipio de Altea se encuentre entre los más avanzados en materia de igualdad.

Este Plan ha sido impulsado por la Comisión de Igualdad Municipal y es el resultado de un trabajo colectivo fruto de la colaboración y participación del equipo de la corporación local, el

tejido asociativo, la ciudadanía, integrantes del Consejo Local de las Mujeres e Igualdad, y la ciudadanía en general.

En su elaboración se han tenido en cuenta los resultados de la evaluación del II Plan de Igualdad, el marco normativo de aplicación, así como el diagnóstico realizado previa elaboración del III Plan de Igualdad, con el objeto de analizar la situación de partida en la que se encuentra Altea en relación con la igualdad de mujeres y hombres y, de manera específica, identificar la existencia y magnitud de las desigualdades, desventajas y dificultades que se presentan o pueden presentarse en el futuro para el logro de la igualdad efectiva. En este documento se incluye un resumen de los principales resultados obtenidos en el Diagnóstico de situación.

La estructura de la III Plan incluye cuatro ejes que conforman su plan de acción: 1. Gobernanza para la igualdad, 2. Organización social justa, igualitaria y sostenible, 3. Empoderamiento, bienestar y participación de las mujeres y 4. Vida libre de violencias machistas.

El diseño del Plan contempla el proceso de seguimiento y evaluación a lo largo de toda su implantación.

En la parte final se incluye como anexo un modelo de ficha para el seguimiento de la implantación de las medidas y una tabla de la calendarización prevista por cada eje.

2. MARCO NORMATIVO

El principio de igualdad ocupa un lugar destacado en nuestro ordenamiento jurídico, siendo recogido en diversas normas de diferentes ámbitos.

Las competencias asignadas a los municipios en materia de igualdad resultan determinantes para establecer las actuaciones que deberán ser abordadas en el marco del III Plan Municipal de Igualdad y que abordan, por tanto, aquellos ámbitos que son competencia de la Administración Local.

El III Plan de Igualdad Municipal ha sido elaborado en consonancia con el marco internacional, estatal, autonómico y local que se expone a continuación, sin carácter exhaustivo o limitativo.

Ámbito internacional

Naciones Unidas

- Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 2263 (XXII), de 7 de noviembre de 1967.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Tratado Internacional de las Naciones Unidas firmado en 1979.
- IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Beijing, 1995).
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995). Beijing +20.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Asamblea General de Naciones Unidas, resolución A/54/4 de 6 de octubre de 1999 y ratificado por el Estado Español el 6 de Julio de 2001.
- La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Asamblea General de Naciones Unidas, 25 de septiembre de 2015. Impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a través de su 5º objetivo específico y de forma transversal, en los demás objetivos.

Unión Europea

- Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local, de 2006.
- Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.
- Directiva (UE) 2024/1500, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre las normas relativas a los organismos de igualdad en el ámbito de la igualdad de trato y la

igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en materia de empleo y ocupación, y por la que se modifican las Directivas 2006/54/CE y 2010/41/UE.

- Directiva (UE) 2024/1385, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
- Directiva (UE) 2023/970, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor, a través de medidas de transparencia retributiva y de mecanismos para su cumplimiento.
- Directiva (UE) 2019/1158, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica de fecha 11 de mayo de 2011 (Convenio de Estambul). Ratificado por el Estado Español en 2014.
- Compromiso Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019 de la Comisión Europea, en línea con el Pacto Europeo para la Igualdad de Género 2011-2020.
- Recomendación CM/Rec (2019)1, del Comité de Ministros a los Estados miembros para prevenir y combatir el sexismo.
- Estrategia para la Igualdad de Género de la Comisión Europea para el período 2020-2025.

Ámbito nacional

Ámbito estatal

- Constitución Española de 1978 (C.E.) – Artículos 1.1, 9.2, 10.1, 14, 18.1, 35.1 y 53.2.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y Ley 26/2015, de 28 de julio, ambas de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, mejoran la atención y la protección de los hijos y las hijas de las mujeres víctimas de violencia de género, así como de menores víctimas de otras formas de violencia, en particular, de la trata de seres humanos.
- Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.
- Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos, adoptado mediante acuerdo de 28 de octubre de 2011 por los Ministerios de Justicia, del Interior, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado y el Consejo del Poder Judicial.
- Pacto de Estado en materia de Violencia de Género 2017.
- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para 2022-2025.
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, por el que se actualizan las cuantías, los criterios y el procedimiento de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Ámbito autonómico valenciano

- Decreto 143/2002, de 3 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se creó la Comisión Interdepartamental para Combatir la Violencia Doméstica en la Comunidad Valenciana,

modificado por Decreto 202/2003, Decreto 208/2009 y Decreto 53/2012 del Consell, denominada actualmente Comisión Interdepartamental para Combatir la de género en la Comunidad Valenciana.

- Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social, Funcionamiento General de los Centros Especializados para Mujeres en Situación de Riesgo Social.
- Decreto 20/2004, de 13 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se crea el Observatorio de Género de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 64/2008, de 2 de mayo, del Consell, de modificación del Decreto 232/1997, de 2 de septiembre, del Consell, por el que se creó el Observatorio de Publicidad No Sexista de la Comunitat Valenciana.
- Ley 7/2012 de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 56/2016, del Consell, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Código de Buen Gobierno.
- Decreto 20/2018, de 9 de marzo, del Consell, de modificación del Decreto 63/2014, de 25 de abril, por el que se aprueba el reglamento para el reconocimiento de las indemnizaciones y las ayudas económicas a las víctimas de violencia sobre la mujer.
- Acuerdo Interinstitucional por el que se aprueba el Protocolo para la Coordinación de las Actuaciones en materia de Violencia de Género en la Comunitat Valenciana (21 de noviembre de 2014).
- Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género y Machista.
- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.
- Protocolo de actuación contra las violencias sexuales en espacios de ocio de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 27/2023, de 10 marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

3. FINALIDAD Y PRINCIPIOS RECTORES

La finalidad del Plan es guiar la actuación del equipo de gobierno para transformar los valores que sostienen y justifican la subordinación de las mujeres y de lo femenino en todos los ámbitos de la vida y que, aun estando en una situación de poder, también limitan y condicionan las vidas de los hombres dado que el patriarcado, es universal.

En definitiva, el plan de igualdad es el instrumento de planificación del gobierno municipal para eliminar las desigualdades y discriminaciones que enfrentan estructuralmente las mujeres, por el hecho de ser mujeres, y avanzar en la construcción de una organización social más democrática, justa, igualitaria, sostenible y libre de violencia machista.

Los principios rectores sobre los que se sustenta la actuación municipal que reflejan el modelo de intervención que se propone en el III Plan de Igualdad son los siguientes:

- **Paradigma feminista:** toda política pública de igualdad debe partir de un enfoque feminista, lo cual implica necesariamente que su objetivo final conlleve a modificar las condiciones y posiciones de subordinación y discriminación de las mujeres.
- **Transversalidad de género:** en cumplimiento del artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el principio de igualdad entre mujeres y hombres impregnará y se aplicará de forma activa en todas las esferas y en todos los niveles de actuación del municipio por parte de todos los agentes involucrados en la adopción de medidas. La incorporación transversal de la perspectiva de género en todas las políticas y acciones, como metodología de trabajo y análisis, permite visibilizar, cuestionar y hacer comprensibles las desigualdades de mujeres y hombres para poder eliminarlas.
- **Compromiso institucional:** impulsando, apoyando y colocando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el centro de la acción municipal.
- **Empoderamiento:** es el proceso a través del que las mujeres toman conciencia individual y colectiva de la situación estructural de desigualdad y discriminación que enfrentan por el hecho de ser mujeres y adquieren competencia, poder y control sobre sus propias vidas. El empoderamiento de las mujeres debe tener, como objetivo fundamental, el fortalecimiento de la posición y situación social, económica y políticas de las mujeres, con el objetivo de incidir sobre los desequilibrios en las relaciones de poder.
- **Participación:** impulso de la participación e interlocución de los agentes sociales y de la ciudadanía en su conjunto, en el desarrollo de las políticas públicas.

- **Prevención:** para evitar los comportamientos socialmente arraigados que han dejado a las mujeres históricamente en una situación de "desventaja" respecto a los varones y la violencia contra las mujeres, el Plan tendrá una finalidad educativa y preventiva.
- **Respeto a la diversidad y a la diferencia:** respeto a la diversidad y diferencias existentes entre mujeres y hombres en cuanto a su biología, condiciones de vida, aspiraciones y necesidades, así como reconociendo la diversidad y diferencias existentes en los propios grupos de mujeres y de hombres.
- **Sostenibilidad de las políticas de igualdad:** requiere poner en marcha políticas con las condiciones necesarias para su efectividad a lo largo del tiempo: aprobación de normativa, impulso de la arquitectura de igualdad para asegurar la transversalidad del enfoque de género, organismos de igualdad dotados de recursos adecuados y con personal especializado en igualdad, etc.
- **Implicación de los hombres:** concienciación, responsabilidad, participación e implicación de los hombres a favor de la igualdad y contra la violencia machista.
- **Interseccionalidad:** permite explicar y constatar cómo, además del sexo, existen otras fuentes estructurales de discriminación (edad, discapacidad, nivel socioeconómico, etc.) que interactúan y refuerzan las desigualdades, La política municipal debe estar atenta a estas situaciones multiplicadoras para dar la respuesta más adecuada e integral.
- **Enfoque de desarrollo de los Derechos Humanos:** la consideración de los derechos de las mujeres como parte esencial de los derechos humanos, hace que se alinee con las premisas establecidas por la ONU con relación a los derechos humanos y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

4. ANTECEDENTES Y RESULTADOS DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

En el municipio de Altea se han desarrollado hasta el momento dos planes de igualdad:

- I Plan de Igualdad Municipal entre Mujeres y Hombres de Altea (2011-2013).
- II Plan de Igualdad Municipal entre Mujeres y Hombres de Altea (2018-2022).

El II Plan de Igualdad fue evaluado externamente en septiembre de 2022, poco antes de la finalización de su vigencia, realizando una revisión de las medidas contempladas en el Plan, alcanzado un grado de cumplimiento de las acciones del 37,2%. Es por ello que la vigencia fue prorrogada en Pleno hasta el 31 de diciembre de 2024, previo dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Con carácter previo al diseño del III Plan de Igualdad Municipal, se elaboró un **diagnóstico participativo** sobre la situación de igualdad en Altea con la finalidad de obtener un adecuado conocimiento de la situación de igualdad entre mujeres y hombres, las posibles discriminaciones que sufren por razón de sexo y las brechas de género que enfrentan en sus diferentes ámbitos de actuación e interés mediante técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas.

El diseño del diagnóstico obedece a una metodología participativa con la que se ha tratado de dar voz a los diferentes agentes implicados e intervinientes en el desarrollo de las políticas públicas de igualdad del municipio, participando los siguientes grupos:

- Personal técnico municipal.
- Representantes de los diferentes grupos políticos municipales.
- Asociaciones municipales.
- Centros educativos.
- Ciudadanía en general.

El diagnóstico se estructura en diferentes apartados que hacen referencia a la gestión municipal de las políticas públicas de igualdad y las diferentes dimensiones de la vida de mujeres y hombres, que se corresponden con ámbitos de actuación de las políticas municipales y finaliza con un epígrafe que sintetiza las principales percepciones y propuestas recogidas en la Encuesta Ciudadana.

A continuación, se resumen los principales resultados por cada uno de los ámbitos analizados, poniendo el foco en aquellos aspectos susceptibles de mejora:

Contexto socioeconómico:

- Altea cuenta con una **población** de 23.820 habitantes, 12.182 mujeres y 11.638 hombres (INE 2023), 51% mujeres y 49% hombres.
- El municipio cuenta con un 38% de población procedente de **otras nacionalidades** con representación paritaria de mujeres y varones. El grueso población según nacionalidades (80%) procede de la Unión Europea.
- La localidad presenta un elevado **envejecimiento demográfico** (Indicador de Envejecimiento 167,6%), en el que las mujeres son mayoría en los grupos de edad más avanzada.
- Las mujeres tienen un papel protagonista entre los **hogares** monoparentales (89% de familias monomarentales), también entre los hogares unipersonales de mayores de 65 años (67%). El papel de sustentadora principal en ambos tipos de hogar recae mayoritariamente en mujeres. Esta realidad debe ser tenida en cuenta en el diseño de políticas públicas.
- Las mujeres presentan una mayor **precariedad del empleo**¹: mayor parcialidad (60% en contratos parciales), minoría en los contratos a jornada completa (42%) y mayores dificultades de inserción laboral (55% de mujeres en paro). Ellas son mayoría en el grupo que aglutina a más personas desempleadas que es el de "igual o mayor de 45 años" y tardan más tiempo en encontrar trabajo.

Contexto institucional:

- Es destacable el **compromiso técnico y político** del área de igualdad.
- En el **equipo de gobierno** la composición es paritaria cumpliendo con el principio de presencia equilibrada (42%M-58%H), aunque los varones ostentan el porcentaje mayoritario. En la Corporación, por el contrario, los varones son el 62% sobre pasando el criterio de paridad.
- La **plantilla municipal** a 31 de diciembre de 2023 es de 166 personas, de las cuales el 40% son mujeres y el 60% son hombres.
- El Ayuntamiento cuenta con una larga **trayectoria** en materia de igualdad (13 años), con dos planes de igualdad anteriores. El II Plan de Igualdad Interno está en proceso de elaboración y próxima aprobación.
- Los **recursos humanos y económicos de la Unidad de Igualdad** no son proporcionales al amplio conjunto de funciones que se le atribuyen normativamente y las actuaciones que se planifican, lo cual compromete su ejecución y sobrecarga al personal responsable. Desde esta área se lleva a cabo una ingente cantidad de trabajo

¹ Datos mes de agosto 2024.

por lo que debe contar con los recursos adecuados para atender a las necesidades del municipio.

- En 2024 se ha producido una **reducción presupuestaria** en el área de igualdad, con un descenso del 45% respecto del año anterior. Es necesario redimensionar el presupuesto del área en consonancia con sus funciones y con las medidas que debe llevar adelante en el marco de la implantación de los planes de igualdad.

Gestión municipal de la igualdad:

- Se han presentado inconvenientes y retrasos para la implantación del **plan de igualdad** anterior, con un grado de ejecución del 37,2% en el momento de su evaluación, por lo que su vigencia fue prorrogada. Estas dificultades también han afectado a la implantación del plan de igualdad interno con un bajo porcentaje de ejecución (20%).
- El plan de igualdad anterior carecía de una **dotación presupuestaria** específica asociada a la implementación de las medidas aprobadas, lo cual dificulta su materialización.
- En las **campañas y actividades de igualdad** es necesario fomentar la participación de la ciudadanía desde todas las áreas municipales, incrementando la participación de los varones.
- Se hace patente la falta de **inclusión sistemática de la variable sexo** en las áreas municipales (solo 4 áreas municipales confirman contar con mecanismos para desagregar datos por sexo). Se precisa la incorporación de herramientas de recogida de información con la variable sexo e indicadores de género precisos para poder realizar evaluaciones posteriores.
- La **formación** en materia de igualdad en las áreas municipales es insuficiente. Es esencial ampliar la oferta de formación y una mejora de la capacitación en materia de igualdad del personal técnico de las diferentes áreas para que todo el personal desarrolle las estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en sus respectivos ámbitos.
- Se da un desconocimiento completo o parcial de **requerimientos normativos** que afectan al quehacer cotidiano (p.e. informes de impacto de género), de la coordinación en materia de violencia de género con otros municipios, así como del contenido del plan de igualdad anterior entre áreas implicadas en la ejecución de medidas. La formación y la mejora de la comunicación interna son las mejores herramientas para atajar esta desinformación.
- La **coordinación** en materia de igualdad entre las diferentes áreas del Ayuntamiento es insuficiente, hecho que dificulta el conocimiento del trabajo que se realiza en cada una y la generación de transversalidad. Ha de mejorar la interrelación con la Unidad de Igualdad más allá de consultas puntuales de carácter burocrático, asegurando su intervención en todos aquellos aspectos que afecten a la igualdad de mujeres y varones.

- La participación en las **acciones desarrolladas por el Ayuntamiento** en materia de igualdad y/o violencia de género es insuficiente (5 áreas no han participado en ninguna). Es un reto pendiente que cale la idea, dentro y fuera del Ayuntamiento, de que la desigualdad es inasumible, de que la consecución va mucho más allá de la agenda de actividades 8 M y 25N y requiere del esfuerzo de todas las personas.
- La ausencia de **presupuestación con perspectiva de género**, es decir, de la aplicación del conjunto de procesos, análisis e instrumentos que permiten estudiar y diseñar los presupuestos públicos (gastos e ingresos) desde una perspectiva de género, identificando las distintas consecuencias e impactos para mujeres y hombres. Esta debilidad debe revertirse progresivamente dado que a través del presupuesto se materializan todas las políticas públicas.
- El **uso de la comunicación no sexista e inclusiva** está presente en la comunicación externa, si bien, se detecta una falta de uniformidad y destreza en los criterios para su uso. La plantilla precisa mejorar sus estrategias para realizar un uso cotidiano y natural de la comunicación no sexista e inclusiva para garantizar su utilización.

Autonomía económica, cuidados y usos del tiempo:

- Las mujeres del municipio trabajan en condiciones de mayor **precariedad** que los hombres con mayores tasas de desempleo, temporalidad y parcialidad, lo cual determina ingresos más bajos en salarios y en pensiones.
- Ellas asumen en mayor medida los **costes derivados de la conciliación** siendo las principales usuarias de reducciones de jornada y excedencias para el cuidado de la familia.
- Las **tareas domésticas y de cuidado** del hogar, continúan recayendo principalmente en las mujeres.

Educación y juventud:

- Se refleja una tendencia al incremento de **planteamientos reaccionarios** ante la igualdad de género.
- Los **estereotipos y roles de género** aparecen con frecuencia en el comportamiento del alumnado y con mayor asiduidad en las familias en educación primaria y secundaria, en las que se perciben ciertos comportamientos sexistas y homófobos.
- Gran parte del **profesorado** de los centros educativos no cuenta con formación en igualdad.
- La organización de **actividades** de igualdad, prevención y actuación frente a la violencia de género está supeditada al currículo escolar contando con poco espacio temporal para realizarlas.

Cultura, fiestas y comunicación:

- Existe una amplia **oferta de actividades** culturales quedando patente que desde el ámbito municipal se apuesta por la igualdad de toda la ciudadanía en el acceso a los bienes culturales y por visibilizar a las mujeres creadoras.
- La **Biblioteca** cuenta con una amplia colección de títulos feministas y referencias de autoría femenina en clave de igualdad (proyecto Maleta Lila).
- No existen **criterios de paridad** en la entrega de premios o galardones, elección de jurados y programación de actividades culturales.
- Se mantienen reticencias para la incorporación de las mujeres en ciertos **eventos festivos**.
- La falta de representación de mujeres en los **cargos más relevantes** de las Comisiones festivas genera dificulta su participación en la vida pública, en los espacios de toma de decisiones y de mayor visibilidad social y política.

Participación social y asociacionismo:

- El **movimiento de mujeres** está muy poco desarrollado y hay una escasez de entidades que se dedican a la defensa y reivindicación de la igualdad de oportunidades.
- El **Consejo Local de Mujeres e Igualdad** presenta un déficit de participación de asociaciones de mujeres locales, junto con una falta desarrollo de la perspectiva de género. Debe ser una prioridad dotar de formación especializada y de contenido teórico al conjunto de las asociaciones integrantes.
- Existe un incipiente movimiento de **hombres por la igualdad**: colectivo de hombres.

Salud, deporte y ocio:

- Se han puesto en marcha actividades dirigidas a la **mejora de la salud** de las mujeres con enfoque de género que facilitan la creación de redes de mujeres.
- Las mujeres realizan un menor uso de las **instalaciones municipales** deportivas, participan menos en el deporte como una cuestión de salud (15% del grupo de mujeres encuestadas afirma no practicar deporte nunca, frente al 2% del grupo masculino).
- No es posible determinar en qué medida se ha dado el **incremento de participación** femenina que se describe desde el área municipal debido a la clasificación utilizada en los indicadores de participación.
- La percepción del buen **estado de salud** es superior en los varones. Los hombres presentan la más elevada calificación en el nivel de autoestima, mientras que las mujeres “despuntan” a medida que desciende el nivel.
-

Bienestar social y violencia de género:

- El **Protocolo** de coordinación para la detección, prevención, actuación y seguimiento de la violencia de género está pendiente de elaboración.
- Durante el año 2023 en el Servicio de **atención a víctimas de violencia de género**, recibieron atención psicológica 81 mujeres, algunas han interpuesto denuncia policial y otras no. 27 de las mujeres atendidas no ha tenido Orden de Protección.
- La **Mesa de Seguimiento de Violencia de Género** permite la coordinación de los recursos de atención a mujeres víctimas, facilitando a su vez la coordinación entre la administración y los cuerpos y fuerzas de seguridad en el seguimiento de los casos y las órdenes de protección.
- El Ayuntamiento está comprometido con la **abolición de la prostitución**.
- La **sala amable** para las hijas e hijos menores de víctimas de violencia de género situada en las dependencias de la Guardia Civil está pendiente de gestión.
- El **sistema de protección policial** de las víctimas está sobrecargado (96 víctimas con niveles de protección gestionados por la Policía Local que cuenta con 2 efectivos policiales, sin dedicación exclusiva a las víctimas de maltrato con turnos rotativos).
- La Policía Local no cuenta con un **espacio** adecuado de atención a las víctimas donde se respete su privacidad.

Urbanismo y entorno público:

- Las mujeres son las **principales usuarias** de los equipamientos urbanos, del transporte público y de los servicios públicos en general. En los servicios municipales utilizan con mayor frecuencia los servicios sanitarios, el mercado, la biblioteca y la Unidad de Salud sexual y reproductiva.
- Las mujeres perciben una **mayor inseguridad** en el espacio público.
- La representación de las mujeres en el **callejero municipal es del 3%** aprox.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA

El presente Plan recoge las políticas públicas de igualdad dirigidas a la ciudadanía en general y a todos los colectivos específicos vinculados con el logro de su finalidad, que desplegará el Ayuntamiento de Altea durante su período de vigencia involucrando a las diferentes áreas municipales.

El III Plan Municipal de Igualdad de Altea tiene una vigencia de 5 años extendiendo su vigor desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2029. Antes de finalizar dicho periodo, se iniciará el proceso de elaboración del cuarto plan de igualdad. Hasta su aprobación en Pleno, el III Plan quedará automáticamente prorrogado.

6. METODOLOGÍA

La Unidad de Igualdad inició los trabajos para la elaboración del III Plan de Igualdad Municipal en el mes de abril de 2024 contando para ello con apoyo externo de una consultora especializada en materia de igualdad.

El proyecto se ha elaborado a través de un proceso abierto y pautado, desarrollado entre los meses de abril y diciembre, y en el que se han habilitado canales y momentos para la reflexión, la participación y el contraste político, técnico y social.

El diseño del Plan de Igualdad parte de la estrategia de la Transversalidad de Género, definida en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Beijing en 1995, que se ha revelado como la más adecuada para avanzar en la incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas y que en base al artículo 15 de la LOI debe informar la actuación de todos los Poderes Públicos "... las administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos..."

La desigualdad está presente en todas las esferas de la vida cotidiana y por ello se debe tener en cuenta de manera sistemática las diferencias entre las condiciones, las situaciones y las necesidades de las mujeres y de los hombres en el conjunto de todas las políticas: diseño, elaboración, toma de decisiones, planificación, evaluación...

La transversalidad complementa las Políticas específicas de Igualdad formando así lo que se ha denominado la Estrategia Dual. Las Acciones Positivas, así como los servicios específicos se mantienen y son parte activa en el proceso de transversalidad.

La metodología sigue el ciclo de mejora continua distinguiendo entre los siguientes procesos: diagnóstico, diseño, implantación, seguimiento y evaluación. Cada uno de los cuales retroalimenta al siguiente.

Ciclo de mejora continua del Plan de Igualdad



Fuente: Elaboración propia.

El Plan de Igualdad ha sido elaborado entre los meses de abril y diciembre de 2024 atendiendo a las diferentes fases en las que se estructura el proceso metodológico de diseño, implantación y evaluación de planes de igualdad.

Fase	Hitos	Plazo
PREPARATORIA	Constitución Comisión de Igualdad. Compromiso institucional. Formación Comisión de Igualdad. Revisión resultados evaluación II Plan de Igualdad.	abril 2024 - mayo 2024
DIAGNÓSTICA	Distribución de cuestionarios y encuesta ciudadanía. Dinámicas participativas Comisión de Igualdad Realización de entrevistas. Análisis de resultados. Presentación y aprobación del Diagnóstico.	junio 2024 - octubre 2024
DISEÑO	Definición de objetivos, acciones, recursos, responsables y calendarización. Establecimiento del sistema de seguimiento y evaluación. Presentación, valoración y aprobación de la propuesta de medidas.	octubre 2024 - diciembre 2024
APROBACIÓN	Aprobación plan de igualdad.	diciembre 2024

El proceso se inicia con la realización de un diagnóstico previo de la situación de igualdad de mujeres y hombres en el municipio.

El diseño del diagnóstico obedece a una metodología participativa con la que se ha tratado de dar voz a los diferentes agentes implicados e intervinientes en el desarrollo de las políticas públicas de igualdad del municipio participando los siguientes grupos:

- Personal técnico municipal.
- Representantes de los diferentes grupos políticos municipales.
- Asociaciones municipales.
- Centros educativos.
- Ciudadanía en general.

Contar con la opinión y tomar en cuenta las necesidades de todos los agentes implicados, se ha considerado clave para generar consensos, propiciar su implicación en el proceso y en la posterior implementación del plan de igualdad.

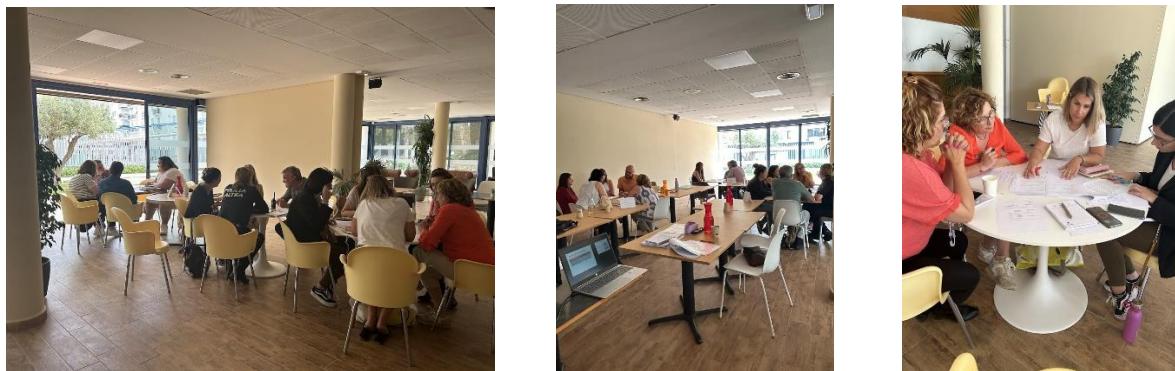
En total han participado **218 personas** en el conjunto del proceso diagnóstico, 149 mujeres y 69 hombres considerando los órganos de participación y las personas participantes en las encuestas, cuestionarios y entrevistas.

Para la elaboración del Diagnóstico se han triangulado diferentes técnicas. Por un lado, se han explorado **fuentes secundarias** consultando estadísticas oficiales y realizando una revisión documental de materiales provenientes diferentes áreas municipales y de instituciones supralocales (Informes, memorias, etc.). Además, se han consultado materiales de buenas prácticas para la incorporación de la igualdad en la política local y se ha realizado un mapeo territorial para la revisión del contenido documentos diagnósticos de otros municipios españoles recientemente aprobados.

Por otro lado, se ha hecho uso de las **fuentes primarias** que se relacionan a continuación:

- Entrevistas personales a personal político, personal técnico y representantes del movimiento local de mujeres local.
- Entrevista grupal en materia de violencia de género.
- Dinámicas participativas con la Comisión de Igualdad Municipal.
- Encuesta de igualdad ciudadanía.
- Cuestionario tejido asociativo.
- Cuestionario ámbito educativo.
- Cuestionario por áreas sobre la gestión municipal de la igualdad.
- Solicitud de información específica a cada área municipal.

Dinámicas participativas Comisión de Igualdad Municipal

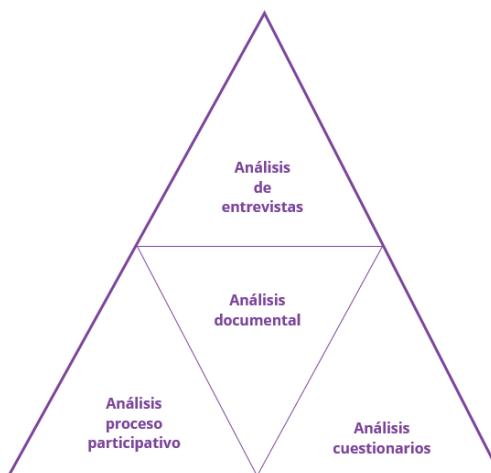


En la aplicación de cada una de estas técnicas de investigación **cuantitativas y cualitativas**, se ha contado con el diseño específico de diferentes cuestionarios digitales y guiones de entrevistas que fueron llevadas en modalidad online y presencial.

Cuestionarios diagnósticos



Triangulación de técnicas diagnósticas



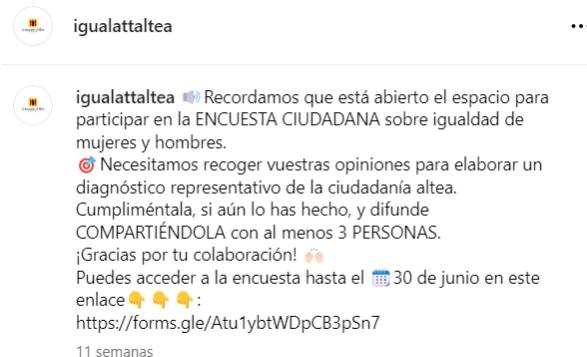
La **Encuesta Ciudadana**, elaborada para recoger la opinión de las mujeres y los hombres del municipio, fue difundida el 12 de junio de 2023 a través de las redes sociales municipales, la página web municipal de Participación: <https://alteaparticipa.es/> y la mensajería móvil.

Difusión de Encuesta Ciudadana



Fuente: Instagram Igualtat Altea

En los días posteriores, se animó a la participación y a su difusión mediante diferentes publicaciones en redes sociales:



Fuente: Instagram Igualtat Altea

Diferentes Talleres municipales celebrados durante el mismo periodo, junto con el Punto Violeta de la fiesta de L' Abret sirvieron de espacios de difusión de la Encuesta.

Han participado en la Encuesta Ciudadana un total de **136 personas**, 92 mujeres y 44 hombres. El objetivo de participación previsto era conseguir una muestra aleatoria superior, teniendo en cuenta el tamaño de población del municipio. No obstante, tomando como partida los datos de participación del anterior plan de igualdad municipal (20 respuestas), se ha superado considerablemente el volumen de participación. Las fechas de difusión coincidentes con el periodo estival o la extensión en el número de preguntas (55 items), probablemente han dificultado su cumplimentación, algo que tampoco resulta sorprendente en este tipo de

estudios donde cuesta alcanzar altos umbrales de participación, especialmente de los varones. Con todo, como muestra representativa de población, se considera una aproximación cuantitativa para completar el diagnóstico de situación.

En la explotación de los datos estadísticos extraídos a partir de las técnicas cuantitativas se ha trabajado con dos tipos de índices:

- **Índice de distribución** (indicador inter-sexo), porcentajes de cálculo horizontal, que aporta información sobre la distribución de mujeres y hombres (relaciones de género). Representado en las tablas por:
 - % mujeres / total (% m / t): % de mujeres con respecto al total de mujeres y hombres en cada franja horizontal.
 - % hombres / total (% h / t): % de hombres con respecto al total de mujeres y hombres en cada franja horizontal.
- **Índice de concentración** (indicador intra-sexo), porcentajes de cálculo vertical, que aporta información sobre la situación de las mujeres con respecto a sí mismas y de los hombres con respecto a sí mismos. Representado por:
 - %mujeres /mujeres totales (%m/tm): % de mujeres con respecto al Total de mujeres.
 - %hombres/hombres totales (%h/th): % de hombres con respecto al Total de hombres.

La utilización del índice de distribución nos informa de las diferencias entre los sexos, pero, teniendo en cuenta en este caso que la participación de mujeres en la Encuesta Ciudadana ha sido muy superior a la de los varones, ha resultado pertinente utilizar además índice de concentración en determinadas ocasiones para analizar las respuestas de mujeres y hombres respectivamente en relación con la proporción que representan en la muestra (68% mujeres y 32% de varones).

Con carácter general, el **periodo de referencia** utilizado en la elaboración del Diagnóstico de situación de igualdad es el año 2023 excepto para algunas materias en las que se incorpora información más amplia incluyendo períodos anteriores o información más reciente correspondiente al 2024 que por su relevancia se ha considerado oportuno añadir al análisis. Los resultados más significativos de la encuesta se recogen en los diferentes apartados del diagnóstico en función de la materia analizada y la tipología de cada pregunta. Al final, se incluye un apartado general de opiniones y percepciones de la ciudadanía.

Otra de las herramientas diseñadas es el **Cuestionario dirigido al tejido asociativo** del municipio cuyos resultados se analizan en el epígrafe 1.6 de Diagnóstico, dedicado a la Participación Social y el Asociacionismo.

Difusión de Cuestionario asociativo



Con el fin de recoger información del ámbito educativo, fue diseñado un formulario específico; **Cuestionario ámbito educativo**, que se trasladó a todos los centros públicos y privados del municipio.

Por último, se difundió un **Cuestionario sobre la gestión municipal de la igualdad** para la explorar el grado de implementación de la igualdad, detectar necesidades y recoger propuestas desde las respectivas áreas del Ayuntamiento. Las conclusiones más significativas del cuestionario, que consta de 24 preguntas, se recogen en el epígrafe 1.3 del Diagnóstico.

7. ÓRGANO DE COORDINACIÓN

Para llevar a cabo la elaboración y posterior implantación del III Plan Municipal de Igualdad, así como su seguimiento y evaluación posterior, se constituye la Comisión de Igualdad Municipal con fecha 24 de abril de 2024.

Sesión de constitución de la Comisión Municipal de Igualdad 29.04.24



La Comisión de Igualdad Municipal es un órgano colegiado, consultivo y participativo para transversalización de las políticas públicas de igualdad en el municipio de Altea mediante el diseño, implantación y evaluación del III Plan de Igualdad Municipal.

Conforman la Comisión de Igualdad personal técnico de las diferentes áreas municipales, representantes de los diferentes grupos políticos, representantes del tejido asociativo con incidencia en el ámbito de la igualdad de mujeres y hombres, y personal técnico del área de igualdad.

Su reglamento regula el funcionamiento interno de la Comisión de Igualdad estableciendo una periodicidad semestral de reuniones anuales con carácter ordinario para el seguimiento y evaluación de las acciones correspondientes a cada anualidad.

Con la finalidad de compartir un lenguaje común y cualificar el debate en el seno de la Comisión de Igualdad Municipal, recibió una formación básica en materia de igualdad de 8 horas de duración, distribuidas en dos sesiones presenciales.

La Comisión ha participado activamente tanto en el proceso de elaboración del diagnóstico de situación de igualdad como en el diseño del plan de acción, que seguidamente se presenta, mediante diferentes dinámicas participativas.

8. PLAN DE ACCIÓN

8.1 ESTRUCTURA Y DISEÑO DEL PLAN

La estructura del plan de acción propuesta está formada por cinco elementos:

- Ejes estratégicos.
- Objetivos estratégicos.
- Líneas de trabajo.
- Objetivos operativos.
- Medidas

Los **ejes estratégicos** definen los propósitos finales hacia los que se dirige la política de igualdad municipal. Los ejes estratégicos describen los grandes ámbitos de la estrategia e inspiran la definición de los **objetivos estratégicos** que expresan unos compromisos específicos a alcanzar en el largo plazo. Están orientados hacia lo que se pretende lograr.

Las **líneas de trabajo** son las dimensiones temáticas en las que se desglosan los objetivos estratégicos y ayudan a organizarlos en temas concretos.

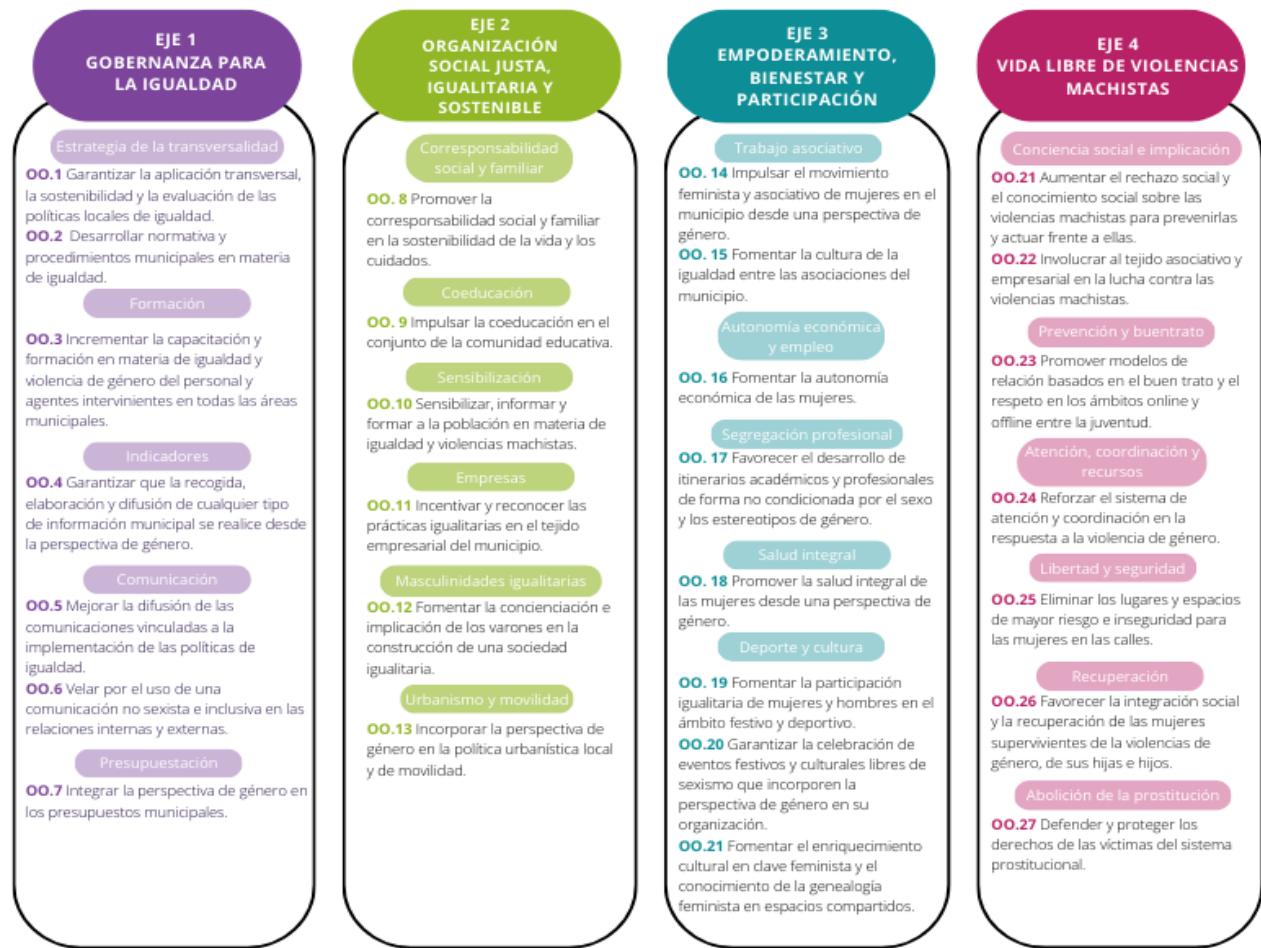
Los **objetivos operativos** señalan el camino a seguir para conseguir los objetivos estratégicos.

Las **medidas** están orientadas hacia lo que se pretende “hacer” para alcanzar los objetivos. Para cada medida propuesta se asignan áreas o departamentos **responsables** de su ejecución y colaboradores para llevarlas a cabo en el **plazo** establecido.

Cada medida va acompañada de unos **indicadores** de realización.

Eje estratégico	Líneas de trabajo	Objetivos operativos	Medidas
1. Gobernanza para la igualdad	5	7	24
2. Organización social justa, igualitaria y sostenible.	6	6	33
3. Empoderamiento, bienestar y participación de las mujeres.	5	8	35
4. Vida libre de violencias machistas.	6	7	27
TOTAL	22	28	119

Mapa estratégico III Plan de Igualdad



A continuación, se desarrollan los distintos ejes, líneas y objetivos que componen el Plan de acción.

EJE 1

GOBERNANZA

PARA LA IGUALDAD

Objetivo: Transversalizar el principio de igualdad de género de mujeres y hombres en la gestión municipal.

1.1 EJES ESTRATÉGICOS Y PROGRAMACIÓN

EJE 1. Gobernanza para la igualdad

Objetivo estratégico: Transversalizar el principio de igualdad de género de mujeres y hombres en la gestión municipal.

L.T. Estrategia de la Transversalidad				
OO.1 Garantizar la aplicación transversal, la sostenibilidad y la evaluación de las políticas locales de igualdad.				INDICADORES ²
Nº	MEDIDAS			
1	Elaboración del Programa Operativo Anual con detalle las medidas a implantar del Plan de Igualdad incluyendo la asignación presupuestaria para su ejecución. Cada área municipal recibirá el Programa con indicación expresa de las medidas que deben desarrollar.	Responsable ejecución	Igualdad	Doc. Programa Operativo Anual. Evidencia del envío del Programa a cada área.
		Colabora	Comisión de Igualdad	
		Año	2025-2029	
2	Aprobación anual de la dotación presupuestaria para la implantación del Plan de Igualdad Municipal.	Responsable ejecución	Pleno	Acta del Pleno que recoja la aprobación de la dotación presupuestaria anual suficiente para el Plan.
		Colabora	Intervención	
		Año	2025-2029	
3	Presentación en la Comisión de Igualdad Municipal del Programa Operativo Anual y del Informe de Seguimiento anual del Plan de Igualdad.	Responsable ejecución	Igualdad	Actas anuales de la reunión de la Comisión de presentación del Programa Operativo Anual. Informe de Seguimiento del Plan elaborado anualmente.
		Colabora	-	
		Año	2025-2029	
4	Celebración de, al menos, 2 reuniones anuales de la Comisión de Igualdad Municipal conforme a su reglamento de funcionamiento.	Responsable ejecución	Comisión de Igualdad	Actas de las reuniones de la Comisión de Igualdad.
		Colabora	-	
		Año	2025-2029	
5	Diseño y difusión de una Guía para la aplicación de la transversalidad de género adaptada a cada área municipal.	Responsable ejecución	Igualdad	Guía para la aplicación de la transversalidad elaborada (sí/no). Evidencia de envío de la Guía a cada área.
		Colabora	Comunicación	
		Año	2026	
6	Cumplimentación y envío de las fichas de seguimiento de la implantación de medidas a la Unidad de Igualdad por parte de cada área responsable de su ejecución.	Responsable ejecución	Todas las áreas responsables de ejecutar medidas.	Nº de departamentos responsables que han remitido las fichas de seguimiento.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2025-2029	

² Todos los indicadores de seguimiento y evaluación referidos a personas serán desagregados por sexo (art. 20 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

7	Consolidación del equipo técnico de la Unidad de Igualdad.	Responsable ejecución	RR.HH.	Equipo consolidado (sí/no). Puesto de Trabajo de la AIO en la RPT. Puesto de Trabajo del personal técnico de apoyo a la AIO.
		Colabora	-	
		Año	2025-2029	
OO.2 Desarrollar normativa y procedimientos municipales en materia de igualdad.				
8	Redacción y aprobación de un reglamento sobre el uso no sexista de la comunicación.	Responsable ejecución	Alcaldía e Igualdad	Reglamento sobre el uso no sexista de la comunicación aprobado (sí/no).
		Colabora	Intervención	
		Año	2026	
9	Elaboración y aprobación de un reglamento de transversalidad de género del principio de Igualdad en la política municipal.	Responsable ejecución	Alcaldía e Igualdad	Reglamento de transversalidad de género aprobado (sí/no).
		Colabora	Intervención	
		Año	2026	
10	Creación de un mecanismo de control para la elaboración de informes de impacto de género.	Responsable ejecución	Secretaría	Mecanismo de control de elaboración de informes de impacto de género creado (sí/no).
		Colabora	Igualdad	
		Año	2026	
11	Publicación de una instrucción para la redacción de informes de impacto de género.	Responsable ejecución	Secretaría	Instrucción para la redacción de informes de impacto de género publicada.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2026	
12	Aprobación de un reglamento de implementación de cláusulas sociales de igualdad en los procedimientos de subvención y contratación pública municipal.	Responsable ejecución	Alcaldía y Servicios jurídicos, Contratación y Patrimonio.	Reglamento de implementación de cláusulas sociales de igualdad aprobado (sí/no).
		Colabora	Igualdad	
		Año	2025	

L.T. Formación

OO.3 Incrementar la capacitación y formación en materia de igualdad y violencia de género del personal y agentes intervinientes en todas las áreas municipales.

13	Diseño de un itinerario de formación en igualdad y violencia de género para el personal del Ayuntamiento que aglutine toda oferta formativa durante la vigencia del plan de igualdad. Se incluirán los requisitos de especialización y experiencia en materia de igualdad que habrán de cumplir quienes impartan la formación.	Responsable ejecución	Igualdad	Itinerario de formación en igualdad creado (sí/no).
		Colabora	RR.HH.	
		Año	2025	

L.T. Indicadores

OO.4 Garantizar que la recogida, elaboración y difusión de cualquier tipo de información municipal se realice desde la perspectiva de género.

14	Estudio de adecuación de bases de datos y diseño de herramientas para la desagregación de datos por sexo en todas las áreas municipales: informe del análisis realizado y de las medidas adoptadas.	Responsable ejecución	Todas las áreas municipales.	Informes de análisis y medidas adoptadas por cada área municipal. Nº de áreas/dptos. que han elaborado el Informe.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2025-2026	

15	Inclusión sistemática de la desagregación de datos por "sexo" (mujeres/hombres) en todas las bases de datos, memorias, estudios e informes de todos los servicios municipales. (Se enviará un cuestionario de desagregación de datos a cada área municipal para justificar el cumplimiento de la medida).	Responsable ejecución	Todas las áreas municipales.	Muestreo por departamentos. Relación de departamentos que desagregan datos sistemáticamente.
		Colabora	Igualdad y Nuevas Tecnologías y Redes	
		Año	2025-2029	

16	Recopilación de datos de participación desagregada por sexo en los programas y actividades dirigidas a la ciudadanía de todas las municipales. (Se enviará un cuestionario de desagregación de datos de participación para justificar el cumplimiento de la medida).	Responsable ejecución	Todas las áreas organizadoras.	Datos de participación en programas y actividades desagregados por sexo.
		Colabora	-	
		Año	2025-2029	

L.T. Comunicación

OO.5 Mejorar la difusión de las comunicaciones vinculadas a la implementación de las políticas de igualdad.

17	Envío de circulares periódicas sobre obligaciones en materia de igualdad (recordatorios).	Responsable ejecución	Secretaría e Igualdad.	Relación de circulares enviadas anualmente y descripción de su contenido. Evidencia de su envío.
		Colabora	Comunicación	
		Año	2025-2029	

18	Elaboración y difusión de un Boletín Informativo semestral de Igualdad (eventos, noticias, datos relevantes, etc.)	Responsable ejecución	Comunicación e Igualdad	Boletines informativos de igualdad elaborados. Evidencia de su difusión.
		Colabora	-	
		Año	2027	

19	Acto de presentación del plan de igualdad municipal una vez aprobado en Pleno (envío de invitaciones a tejido asociativo y empresarial, centros educativos, etc.)	Responsable ejecución	Comisión de Igualdad.	Acto de presentación realizado. Relación de invitaciones y asistentes al acto.
		Colabora		
		Año	2025	

20	Difusión interna y externa del Plan de Igualdad mediante correo municipal, página web, redes sociales e intranet.	Responsable ejecución	Igualdad	Evidencia de las difusión interna y externa del Plan de Igualdad.
		Colabora	Comunicación y Empresa externa comunicación.	
		Año	2025	

21	Contratación de un servicio de comunicación y marketing profesional para el diseño de contenidos y difusión de las campañas de igualdad.	Responsable ejecución	Igualdad	Contrato de servicio de comunicación para el diseño de contenidos y campañas de Igualdad.
		Colabora	Comunicación	
		Año	2025-2029	

OO.6 Velar por el uso de una comunicación no sexista e inclusiva en las relaciones internas y externas.

22	Revisión y adecuación de los materiales y formatos de uso online y offline de cada área municipal para un uso no sexista del lenguaje escrito y de las imágenes: cada área elaborará un informe de las materiales revisados y adaptados.	Responsable ejecución	Todas las áreas municipales	Informes de adecuación al uso no sexista del lenguaje de cada área municipal. Relación de áreas/dptos. Que han revisado y
		Colabora	-	
		Año	2025	

				adaptado materiales.
L.T. Presupuestación				
OO.7 Integrar la perspectiva de género en los presupuestos municipales.				
23	Diseño e implementación de una propuesta para la implantación progresiva de los presupuestos con perspectiva de género (metodología, plazos, áreas, etc.)	Responsable ejecución	Igualdad	Propuesta de implementación de los presupuestos con perspectiva de género.
		Colabora	Secretaría - Intervención	
		Año	2029	
24	Incorporación de un anexo al presupuesto municipal anual que contenga el informe del impacto de género del mismo.	Responsable ejecución	Secretaría	Anexos anuales incorporados al presupuesto municipal.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2026-2029	

EJE 2

ORGANIZACIÓN SOCIAL JUSTA, IGUALITARIA Y SOSTENIBLE.

Objetivo: Transformar la sociedad para conseguir la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

EJE 2. Organización social justa, igualitaria y sostenible.

Objetivo estratégico: Transformar la sociedad para conseguir la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

L.T. Corresponsabilidad social y familiar				
OO.8 Promover la corresponsabilidad social y familiar en la sostenibilidad de la vida y los cuidados.				INDICADORES
Nº	MEDIDAS			
25	Ampliación y mejora de la oferta pública de servicios de conciliación familiar, personal y laboral y evaluación periódica de su uso.	Responsable ejecución	Igualdad	Relación de nuevos servicios de conciliación familiar, personal y laboral. Informe de evaluación del uso de los servicios existentes.
		Colabora	-	
		Año	2025-2029	
26	Actualización y difusión de la Guía de Recursos de Conciliación Municipal.	Responsable ejecución	Igualdad	Guía de Recursos de Conciliación actualizada (sí/no). Evidencias de su difusión.
		Colabora	Comunicación	
		Año	2026	
27	Realización de una Guía Interactiva de Derechos de Conciliación y Corresponsabilidad en colaboración con el tejido empresarial (ALCEA. Asociación de comerciantes).	Responsable ejecución	Igualdad	Guía de Derechos de Conciliación y Corresponsabilidad elaborada (sí/no).
		Colabora	Comercio, Emprendimiento e Innovación y ALCEA	
		Año	2026	
28	Incorporación de servicios de ludoteca infantil/acompañamiento en las actividades organizadas desde el ámbito municipal en periodos de vacaciones escolares o fuera del horario escolar.	Responsable ejecución	Igualdad	Nº de actividades realizadas y área, con prestación de servicio de ludoteca.
		Colabora	-	
		Año	2025-2029	
29	Programas de radio para llevar a la calle el debate sobre la corresponsabilidad social y familiar (carga mental, ética del cuidado, modelos de provisión de los cuidados, etc.)	Responsable ejecución	Igualdad y Radio Altea	Nº de programas de radio realizados sobre corresponsabilidad Nº de participantes.
		Colabora	Comunicación	
		Año	2025-2029	
30	Celebración de una Semana de los Cuidados que incluirá un ciclo de talleres de corresponsabilidad y ética del cuidado con la participación de las familias en los centros educativos dirigidos al alumnado de educación infantil y primaria con la colaboración de las AMPAS junto con acciones de visibilización, difusión de recursos, etc.	Responsable ejecución	Igualdad	Evidencia de celebración de la Semana de los Cuidados. Relación de actividades realizadas. Nº de participantes.
		Colabora	Educación y Juventud	
		Año	2027	
31	Programa de apoyo y respiro para personas cuidadoras en las familias (identificación de necesidades, creación de grupo de apoyo, etc.).	Responsable ejecución	Servicios Sociales	Nº de participantes en el programa de apoyo. Memoria de actividades del programa.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2027	

32	Incorporación de contenidos sobre "pareja y crianza igualitaria" en la preparación al parto que se realiza desde el Centro de Salud.	Responsable ejecución	Centro de Salud	Programa de contenidos incorporados. Nº de participantes.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2027	
33	Continuidad en la participación del Plan Corresponsables subvencionado por el Ministerio de Igualdad.	Responsable ejecución	Igualdad	Extracto Memoria Plan de Corresponsables.
		Colabora	-	
		Año	2025-2029	

L.T. Coeducación

OO.9 Impulsar la coeducación en el conjunto de la comunidad educativa.

34	Creación de la Mesa Local de Igualdad y Convivencia de los centros educativos (Mesa CLIC) para la coordinación de acciones y el impulso de la implantación del Plan Director de Coeducación.	Responsable ejecución	Educación	Acta creación Mesa Local de Igualdad y Convivencia. Actas de las reuniones celebradas durante la vigencia del Plan.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2025	
35	Ampliación de la oferta de ocio saludable con enfoque de género dirigido a la infancia y la juventud.	Responsable ejecución	Juventud	Relación de actuaciones propuestas. Nº de participantes y edad.
		Colabora	-	
		Año	2025-2029	
36	Mantenimiento de la celebración de la Escuela de Familias consensuando los contenidos de las acciones formativas con la Unidad de Igualdad y las AMPAS (incluir temática de corresponsabilidad, violencia sexual digital, etc.)	Responsable ejecución	Juventud	Relación de actividades desarrolladas, temática, contenido y docente. Nº de participantes.
		Colabora	Igualdad UPCA Educación	
		Año	2025-2029	
37	Proyecto de desarrollo de masculinidades y feminidades igualitarias en los centros educativos: trabajo por grupos de pares.	Responsable ejecución	Igualdad	Nº de participantes y edad. Memoria del proyecto.
		Colabora	Juventud y Educación	
		Año		
38	Impartición de una formación sobre coeducación dirigida al personal de Ludoteca y Escuelas de Verano y Navidad.	Responsable ejecución	Igualdad	Nº de participantes y puesto. Nº de horas de formación. Cuestionario de evaluación.
		Colabora	RR.HH.	
		Año	2025	
39	Aprobación de una instrucción para que todo el personal que esté en contacto con menores acrelide disponer de al menos una formación básica de igualdad (mín. 10h.) en el plazo de 2 años desde la aprobación del plan de igualdad.	Responsable ejecución	Secretaría y RR.HH.	Instrucción aprobada (sí/no).
		Colabora	-	
		Año	2025	
40	Difusión y coordinación de las actividades y propuestas coeducativas con el Consell Escolar Municipal.	Responsable ejecución	Igualdad	Evidencia de participación y difusión de contenidos del Área de Igualdad en el Consell Escolar.
		Colabora	Educación	
		Año	2025-2029	

L.T. Sensibilización

OO.10 Sensibilizar, informar y formar a la población en materia de igualdad y violencias machistas.

41	Mantenimiento de la agenda de actividades entorno a las campañas con motivo del 8 de marzo, 25 de noviembre y otras fechas señaladas en la agenda feminista.	Responsable ejecución	Igualdad	Agenda 8M y 25N.
		Colabora	-	
		Año	2025-2029	
42	Elección de una temática anual para el Concurso Relatos y Carteles en torno al 8M y al 25N sobre la que reflexionar y acompañar con otras actuaciones.	Responsable ejecución	Igualdad	Acta reunión del CLMI donde figure la temática seleccionada.
		Colabora	Consejo Local de Mujeres e Igualdad (CLMI)	
		Año	2025-2029	
43	Recopilación y difusión de los relatos y carteles ganadores de todas las convocatorias de concursos 8M y 25N.	Responsable ejecución	Igualdad	Publicación de la recopilación de relatos y carteles. Evidencia de difusión.
		Colabora	Comunicación	
		Año	2025	
44	Mantenimiento y planificación semestral del contenido del programa de radio "Altea te veu de dona" en coordinación con el Consejo Local de Mujeres e Igualdad.	Responsable ejecución	Igualdad	Planificaciones semestrales. Nº de programas de "Altea te veu de dona" y temática. Nº de participantes por rol/CV en el programa.
		Colabora	CLMI	
		Año	2025-2029	
45	Impartición de Talleres de Igualdad y violencia de género en la EPA y en las aulas del programa AUNEX.	Responsable ejecución	Cultura	Nº de talleres realizados y temática. Nº de participantes. Cuestionarios de evaluación.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2025-2029	

L.T. Empresas

OO.11 Incentivar y reconocer las prácticas igualitarias en el tejido empresarial del municipio.

46	Sensibilización y formación para las empresas en la elaboración, implantación y evaluación de planes de igualdad.	Responsable ejecución	Igualdad	Nº de acciones de sensibilización/ formación, duración y contenido. Nº de participantes.
		Colabora	Comercio, Emprendimiento e Innovación	
		Año	2025-2029	
47	Jornadas contra el acoso sexual y por razón de sexo en las empresas (formación sobre protocolos de acoso y mesa redonda): específica sector hostelería y restauración o genérica.	Responsable ejecución	Igualdad	Nº de participantes. Relación de empresas participantes.
		Colabora	Comercio, Emprendimiento e Innovación	
		Año	2025	
48	Firma de un Convenio de colaboración con la Asociación de Hosteleros y Empresarios (AHEA) para la implantación de medidas de igualdad (elaboración de protocolos, acciones formativas, etc.)	Responsable ejecución	Igualdad	Convenio firmado (sí/no).
		Colabora	Comercio, Emprendimiento e Innovación	
		Año	2025	
49	Organización de un Encuentro Empresarial sobre buenas prácticas en materia de igualdad con entrega de galardones: Premio al Talento	Responsable ejecución	Igualdad	Evidencia del encuentro celebrado.
		Colabora	Comercio, Emprendimiento e Innovación	

	Femenino y Premio Violeta para empresas o entidades.	Año	2027	Relación de galardones entregados.
50	<p>Creación de los premios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Premio al Talento Femenino (empoderamiento, liderazgo, logros en beneficio de las mujeres). • Premio Violeta para empresas o entidades que destaque en su contribución a la construcción de una sociedad igualitaria. 	Responsable ejecución	Igualdad	Bases de los premios aprobadas y publicadas.
		Colabora	Comercio, Emprendimiento e Innovación	
		Año	2027	

L.T. Masculinidades igualitarias

OO.12 Fomentar la concienciación e implicación de los varones en la construcción de una sociedad igualitaria.

51	Mantenimiento de la realización de talleres sobre masculinidades igualitarias.	Responsable ejecución	Igualdad	Nº de talleres realizados. Nº de participantes y edad.
		Colabora	-	
		Año	2025-2029	
52	Incorporación de mensajes para interpelar a los varones en las campañas de igualdad y acciones de comunicación.	Responsable ejecución	Igualdad	Campañas/Acciones que contienen mensajes de interpellación del público masculino.
		Colabora	Comunicación	
		Año	2025-2029	
53	Apoyo al grupo de hombres por la igualdad del municipio para dar a conocer sus actuaciones, hacer crecer el número de participantes y poner en marcha de un espacio de reflexión y desarrollo comportamientos igualitarios.	Responsable ejecución	Igualdad	Actividades de apoyo desarrolladas.
		Colabora	-	
		Año	2025-2029	

L.T. Urbanismo y movilidad

OO.13 Incorporar la perspectiva de género en la política urbanística local y de movilidad.

54	Incorporación de acciones positivas dirigidas a las mujeres mayores y/o en situación de vulnerabilidad social en las medidas de rehabilitación y adaptación de viviendas del centro histórico.	Responsable ejecución	Urbanismo	Acciones positivas incorporadas. Nº de mujeres beneficiarias.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2028	
55	Contratación de un informe técnico detallado de evaluación de la perspectiva de género en las políticas de urbanismo y movilidad que incorpore actuaciones de mejora.	Responsable ejecución	Urbanismo	Informe técnico de evaluación elaborado (sí/no).
		Colabora	Igualdad	
		Año	2025	
56	Diseño de un plan de movilidad urbana con perspectiva de género que cuente con la participación de las mujeres en la detección de necesidades y propuestas de mejora.	Responsable ejecución	Urbanismo	Plan de movilidad urbana con perspectiva de género aprobado. Nº de mujeres participantes en la elaboración del plan.
		Colabora	Igualdad e Infraestructuras, Actividades y Playas.	
		Año	2028	
57	Creación de una subcomisión municipal para la asignación de nombres de mujeres relevantes a calles y edificios públicos.	Responsable ejecución	Urbanismo	Subcomisión creada (sí/no). Nombres de mujer de calles/plazas/edificios asignados.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2025	

EJE 3

EMPODERAMIENTO, BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN.

Objetivo: Promover las condiciones que faciliten la participación social de las mujeres en todos los ámbitos, su bienestar y su empoderamiento individual y colectivo.

EJE 3. Empoderamiento, bienestar y participación.

Objetivo estratégico: Promover las condiciones que faciliten la participación social de las mujeres en todos los ámbitos, su bienestar y su empoderamiento individual y colectivo.

L.T. Trabajo asociativo

OO.14 Impulsar el movimiento feminista y asociativo de mujeres en el municipio desde una perspectiva de género.

Nº	MEDIDAS	INDICADORES		
57	Proyecto de creación de la "Casa de les Dones": un espacio de encuentro de mujeres, asesoramiento y acompañamiento.	Responsable ejecución Igualdad Colabora CLMI Año 2026	Proyecto aprobado (sí/no).	
58	Organización del Ciclo de cineforums "Amb veu de dona" con las asociaciones de mujeres para debatir y reflexionar posteriormente al visionado de películas, documentales y cortos.			
59	Diseño y ejecución de un programa formativo para las asociaciones de mujeres en colaboración con el Consejo Local de Mujeres e Igualdad.	Responsable ejecución Igualdad Colabora CLMI Año 2025	Programa formativo desarrollado. Nº de asociaciones participantes. Nº de mujeres formadas.	
60	Organización anual de una Ruta de Mujeres con el Consejo Local de Mujeres e Igualdad (información histórica de su presencia y aportaciones al municipio, actividades de movilidad, dinámicas grupales, etc.)			
61	Incorporación de un espacio de igualdad en la Feria de Asociaciones y en el Mercat de Nadal.	Responsable ejecución CLMI y Participación Ciudadana Colabora Igualdad Año 2025-2029	Ruta celebrada (sí/no). Nº de participantes.	Evidencia anual de la ubicación del espacio de igualdad en la Feria y en el Mercat.
62	Realización de charlas en los Institutos de Secundaria sobre la importancia del movimiento asociativo y de la participación política con la colaboración de las asociaciones de mujeres y del Grupo de Hombres por la Igualdad.	Responsable ejecución Participación Ciudadana y Grupo de Hombres. Colabora Igualdad Año 2027	Nº de charlas impartidas. Asociaciones participantes. Curso y nº de participantes por sexo.	
63	Asesoramiento y acompañamiento para la creación de asociaciones locales de mujeres de carácter social, cultural y empresarial.	Responsable ejecución Igualdad Colabora Participación ciudadana Año 2025-2029	Nº de personas asesoradas. Nº de asociaciones de mujeres creadas durante la vigencia del plan.	
64	Realización de una formación especializada en igualdad y violencia de género para el Consejo Local de Mujeres e Igualdad.			
		Responsable ejecución Igualdad Colabora - Año 2026	Nº de participantes por entidad. Nº de horas de formación. Cuestionario de evaluación.	

65	Mantenimiento de las acciones de colaboración con las asociaciones que trabajan en la defensa de igualdad y la situación de las mujeres.	Responsable ejecución	Igualdad	Relación anual de actividades de colaboración municipal con asociaciones.
		Colabora	Participación ciudadana	
		Año	2025-2029	

OO.15 Fomentar la cultura de la igualdad entre las asociaciones del municipio.

67	Talleres para la detección de comportamientos sexistas en las tradiciones y manifestaciones artísticas y culturales dirigidos a asociaciones y colectivos vinculados a la actividad festiva y cultural.	Responsable ejecución	Igualdad	Nº de talleres impartidos. Entidades participantes. Nº de participantes por entidad. Cuestionario de evaluación.
		Colabora	Fiestas y Cultura	
		Año	2027-2028	

68	Elaboración y difusión de una guía para unas fiestas igualitarias y libres de violencias sexistas que incluya un compromiso suscrito por las asociaciones y un decálogo de recomendaciones.	Responsable ejecución	Fiestas	Guía elaborada (sí/no). Canales de difusión. Relación de asociaciones que suscriben el decálogo.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2027	

69	Asesoramiento y acompañamiento a las asociaciones para elaboración de planes de igualdad y la implantación de medidas de promoción de la igualdad.	Responsable ejecución	Igualdad	Nº de asociaciones asesoradas. Nº de planes elaborados durante la vigencia del plan.
		Colabora	-	
		Año	2025-2029	

L.T. Autonomía económica y empleo.

OO.16 Fomentar la autonomía económica de las mujeres.

70	Incorporación de formación en igualdad en los programas de empleo y acciones de fomento del autoempleo.	Responsable ejecución	Empleo	Informe anual de contenidos formativos incorporados en acciones y programas de empleo.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2025-2029	

71	Diseño y ejecución de un programa de mejora del empleo femenino vinculado a los sectores de desarrollo económico del municipio.	Responsable ejecución	Empleo	Memoria programa ejecutado. Nº de mujeres beneficiarias y edades.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2026	

72	Programa de desarrollo de habilidades para el empoderamiento de mujeres mediante las TIC (planificación 3 años con programación por niveles).	Responsable ejecución	Igualdad	Memoria programa ejecutado. Nº de mujeres beneficiarias y edades.
		Colabora	-	
		Año	2026-2028	

73	Priorización en los baremos de asignación de recursos públicos (viviendas, ayudas escolares, programas de empleo, formación, etc.) de las mujeres en situación de vulnerabilidad, los hogares monoparentales y las víctimas de violencia de género.	Responsable ejecución	Todas las áreas que gestionan recursos.	Bases de concesión de recursos públicos en la que consten los criterios de priorización. Nº de mujeres beneficiarias.
		Colabora	-	
		Año	2025-2029	

74	Visibilización de la presencia y aportaciones de las mujeres en el ámbito productivo y en los espacios de decisión (jornadas, premios, encuentros, etc.).	Responsable ejecución	Comercio, Emprendimiento e Innovación	Nº y tipo de actuaciones realizadas.
-----------	---	------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------------

		Colabora	Igualdad y Comunicación	Nº de participantes.	
		Año	2025-2029		
L.T. Segregación profesional					
OO.17 Favorecer el desarrollo de itinerarios académicos y profesionales de forma no condicionada por el sexo y los estereotipos de género.					
75	Proyecto de radio con centros educativos: ciclo de entrevistas a profesionales que rompen los roles de género (Radio Mini-Món y Radio Altea).	Responsable ejecución	Igualdad	Memoria del proyecto desarrollado. Relación de participantes y temática de cada sesión.	
		Colabora	Educación y Juventud.		
		Año	2026		
76	Desarrollo de acciones de orientación académica y profesional con enfoque de género: formación de profesionales, charlas para jóvenes y familias sobre la elección de itinerarios formativos y profesionales y coordinación con el personal educativo de orientación escolar profesional para incorporar la perspectiva de género en las actividades programadas.	Responsable ejecución	Educación	Nº y tipología de las acciones desarrolladas. Nº de participantes.	
		Colabora	Igualdad		
		Año	2026-2029		
77	Realización de actividades dirigidas a las chicas para el fomento de la elección de carreras STEM.	Responsable ejecución	Educación	Nº y tipo de acciones realizadas. Nº de participantes.	
		Colabora	Juventud e Igualdad		
		Año	2027		
78	Programa de fomento de incorporación de mujeres a entornos laborales tradicionalmente masculinos y ruptura de estereotipos.	Responsable ejecución	Empleo	Memoria programa ejecutado. Nº de mujeres beneficiarias y edades.	
		Colabora	Igualdad		
		Año	2026		
L.T. Salud integral					
OO.18 Promover la salud integral de las mujeres desde una perspectiva de género.					
79	Desarrollo de programas y actividades para el fomento de hábitos saludables y de autocuidado de la salud de las mujeres con enfoque de género según en ciclo vital (embarazo y postparto, menopausia, envejecimiento activo, etc.).	Responsable ejecución	Centro de Salud Unidad de Salud Sexual y Reproductiva.	Nº y tipo de acciones realizadas. Nº de participantes.	
		Colabora	Igualdad		
		Año	2025-2029		
80	Ampliación de las acciones de prevención y visibilización sobre las enfermedades que afectan a la salud de las mujeres y sobre el impacto de la desigualdad de género en la salud con las asociaciones y el Centro de Salud de Altea.	Responsable ejecución	Asociaciones Centro Salud de Altea.	Nº y tipo de acciones realizadas. Entidades participantes. Nº de participantes	
		Colabora	Igualdad		
		Año	2025-2029		
81	Organización de un programa de promoción de la salud mental de las mujeres en coordinación con el centro de Salud de Altea.	Responsable ejecución	Unidad de Salud Mental	Memoria del programa desarrollado. Nº de participantes y edades.	
		Colabora	Igualdad		
		Año	2025		
L.T. Deporte y cultura					

OO.19 Fomentar la participación igualitaria de mujeres y hombres en el ámbito festivo y deportivo.

82	Puesta en marcha de acciones positivas para aumentar la participación y la toma de decisiones de las mujeres en los espacios festivos y deportivos (incluir personal técnico y entrenador).	Responsable ejecución	Deportes y Fiestas	Nº y tipo de acciones positivas puestas en marcha. Nº de mujeres beneficiarias.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2025	
83	Realización de un estudio para recoger necesidades, carencias y propuestas que ayuden a incrementar la participación de las mujeres y las niñas en el deporte (cuestionarios, entrevistas, etc.). A partir de los resultados del estudio, se diseñará una campaña de igualdad en el deporte en los centros educativos y clubes deportivos del municipio.	Responsable ejecución	Deportes	Estudio elaborado (sí/no). Reporte de la Campaña de igualdad en el deporte desarrollada.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2026-2027	
84	Realización de acciones de sensibilización y formación de igualdad dirigidas a órganos directivos de los clubes deportivos, personal entrenador y monitor de escuelas deportivas y escuelas de tiempo libre.	Responsable ejecución	Deportes y Juventud	Nº y tipo de acciones realizadas. Nº de horas de formación. Nº de participantes por colectivo. Cuestionario de evaluación.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2028	
85	Apoyo y visibilización de la carrera de las mujeres deportistas del municipio.	Responsable ejecución	Deportes	Nº y tipo de acciones realizadas.
		Colabora	Comunicación	
		Año	2025-2029	
86	Incorporación de cláusulas de igualdad en las bases de las convocatorias de subvenciones para asociaciones y clubes con el fin baremar positivamente a quienes que acrediten la paridad en sus estructuras y órganos de decisión.	Responsable ejecución	Deportes e Intervención	Acreditación de la incorporación de cláusulas de igualdad en las convocatorias de subvenciones. Relación de asociaciones y clubes con paridad/ sin paridad.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2026-2029	
87	Coordinación de la programación horaria de actividades deportivas para compatibilizar la práctica deportiva de la población adulta con la de sus hijas e hijos.	Responsable ejecución	Deportes	Acciones de coordinación desarrolladas.
		Colabora	-	
		Año	2025-2029	

OO. 20 Garantizar la celebración de eventos festivos y culturales libres de sexismo que incorporen la perspectiva de género en su organización.

88	Incorporación de criterios de paridad y enfoque de género en la programación y contratación de eventos culturales, espectáculos, premios y certámenes: presencia equilibrada de artistas, obras y espectáculos con contenido y mensajes que promuevan la igualdad, cláusulas en pliegos de contratación, etc.)	Responsable ejecución	Cultura y Fiestas	Nº de eventos con criterios aplicados. Relación de actuaciones realizadas.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2025-2029	
89	Mantenimiento y ampliación de la oferta cultural con perspectiva de género (obras femeninas, autoras femeninas, eventos y espectáculos con enfoque de género).	Responsable ejecución	Cultura	Informe de incorporación de la perspectiva de género en la oferta cultural anual.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2025-209	

90	Seguimiento y evaluación del impacto de la nueva Ordenanza de Fiestas en el desarrollo de unas fiestas igualitarias y libres de sexismo: informe de resultados (2027).	Responsable ejecución	Fiestas	Informe de resultados.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2025-2027	
91	Mantenimiento y ampliación de los puntos violeta en los eventos festivos y fiestas populares.	Responsable ejecución	Igualdad	Nº de puntos violeta organizados. % en relación al total de eventos y fiestas.
		Colabora	Fiestas	
		Año	2025-2029	
OO.21 Fomentar el enriquecimiento cultural en clave feminista y el conocimiento de la genealogía feminista en espacios compartidos.				
92	Puesta en marcha del "Club de lectura feminista".	Responsable ejecución	Igualdad	Acciones desarrolladas en el Club de Lectura Feminista. Nº de participantes.
		Colabora	Cultura	
		Año	2026	

EJE 4

VIDA LIBRE DE

VIOLENCIAS MACHISTAS

**Objetivo: Garantizar el desarrollo de un entorno seguro
y libre de violencias contra las mujeres.**

EJE 4. Vida libre de violencias machistas.

Objetivo estratégico: Garantizar el desarrollo de un entorno seguro y libre de violencias contra las mujeres.

L.T. Conciencia e implicación social

OO.22 Aumentar el rechazo social y el conocimiento social sobre las violencias machistas para prevenirlas y actuar frente a ellas.

Nº	MEDIDAS	INDICADORES		
93	Refuerzo de las acciones de sensibilización que pongan el foco en los agresores.	Responsable ejecución	Igualdad	Nº y tipología de las acciones desarrolladas.
		Colabora	Comunicación	
		Año	2025-2029	
94	Diseño de un programa de acciones de sensibilización y formación para la prevención y actuación frente a las violencias machistas dirigido a toda la comunidad educativa.	Responsable ejecución	Igualdad	Memoria del programa. Nº y cursos del alumnado beneficiario por centro educativo. Resultados cuestionario de evaluación.
		Colabora	Educación	
		Año	2026	
95	Ciclo de charlas sobre las violencias machistas hacia colectivos específicos (mujeres embarazadas, mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, etc.)	Responsable ejecución	Igualdad	Nº de asistentes. Relación de ponentes y charlas impartidas por temática.
		Colabora	Pangea	
		Año	2026-2028	
96	Realización de acciones de sensibilización con el alumnado de los centros educativos sobre la pornografía y el sistema prostitucional.	Responsable ejecución	Igualdad	Nº de acciones realizadas por centro educativo, temática y ponente. Nº de alumnado participante por curso.
		Colabora	Educación y Juventud.	
		Año	2027	
97	Formación dirigida a toda la comunidad educativa para la prevención y la atención temprana de la violencia de género digital.	Responsable ejecución	Educación	Nº de asistentes por colectivo y temática. Resultados cuestionario de evaluación.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2026	

OO. 23 Involucrar al tejido asociativo y empresarial en la lucha contra las violencias machistas.

98	Formación para la elaboración e implantación de un protocolo de actuación contra el acoso sexual y por razón de sexo en asociaciones del municipio y clubes deportivos.	Responsable ejecución	Igualdad	Nº de asistentes por entidad. Resultados cuestionario de evaluación.
		Colabora	Participación ciudadana, Fiestas y Deportes.	
		Año	2025	
99	Difusión de materiales de sensibilización, recursos y cartelería contra la violencia de género en los establecimientos comerciales.	Responsable ejecución	Igualdad	Nº de materiales difundidos. Relación de materiales y recursos difundidos
		Colabora	Comercio, Emprendimiento e Innovación	

		Año	2026-2027	y canales de difusión.
100	Edición y difusión de un material gráfico sobre medidas de actuación frente a la violencia de género dirigido a la ciudadanía: "Cómo acompañar a una víctima de violencia de género"	Responsable ejecución	Igualdad	Material editado y canales de difusión.
		Colabora	-	
		Año	2027	

L.T. Prevención y buentrato.

OO. 24 Promover modelos de relación basados en el buen trato y el respeto en los ámbitos online y offline entre la juventud.

101	Realización de acciones de sensibilización y formación sobre educación afectivo sexual con perspectiva de género y cultura del consentimiento.	Responsable ejecución	Educación y Juventud	Nº de acciones realizadas y contenido. Nº de participantes y edades.
		Colabora	Igualdad	
		Año	2025-2026	
102	Coordinación de las áreas de educación, juventud e igualdad en la organización de actividades dirigidas a la juventud y la comunidad educativa.	Responsable ejecución	Juventud, Educación e Igualdad.	Nº de reuniones de coordinación. Nº de actividades de participación conjunta.
		Colabora	-	
		Año	2025-2029	
103	Impulso de acciones de prevención de conductas de riesgo y uso responsable de las TIC para la juventud con perspectiva de género.	Responsable ejecución	UPCA	Nº de acciones realizadas y contenido. Nº de participantes y edades.
		Colabora	Igualdad y Juventud.	
		Año	2026	

L.T. Atención, coordinación y recursos.

OO. 25 Reforzar el sistema de atención y coordinación en la respuesta a la violencia de género.

104	Consolidación y mantenimiento del servicio de atención social, psicológica y jurídica para las víctimas de violencia machista.	Responsable ejecución	Servicios Sociales	Memoria anual del servicio de atención social, psicológica y jurídica para las víctimas de violencia machista (nº de mujeres atendidas, nº de atenciones por tipología, etc.)
		Colabora	Igualdad	
		Año	2025-2029	
105	Elaboración del protocolo de coordinación para la detección, atención y protección de las víctimas de violencia de género, incluyendo un abordaje específico de la atención a menores.	Responsable ejecución	Servicios Sociales e Igualdad.	Protocolo elaborado (sí/no).
		Colabora	FF.CC.SS.	
		Año	2025-2026	
106	Jornada de presentación del protocolo de coordinación para la detección, atención y protección de las víctimas de violencia de género.	Responsable ejecución	Servicios Sociales e Igualdad.	Nº de asistentes a la jornada.
		Colabora	FF.CC.SS.	
		Año	2026	

107	Mantenimiento de la Mesa de Seguimiento de Violencia de Género y de la participación en la Mesa de Coordinación Policial en materia de Violencia de Género de la comarca de la Marina Baixa.	Responsable ejecución	Servicios Sociales e Igualdad	Nº de reuniones de la Mesa de Seguimiento. Actas de las reuniones.
		Colabora	FF.CC.SS.	
		Año	2025-2029	
108	Firma de un Convenio con taxistas del municipio para el traslado gratuito de mujeres en situación de violencia de género a los dispositivos de atención e intervención que garantice la prioridad y la discreción (formación previa)	Responsable ejecución	Servicios Sociales e Igualdad.	Convenio firmado (sí/no). Formación previa realizada (sí/no).
		Colabora	-	
		Año	2026	
109	Elaboración y difusión de materiales sobre la violencia de género y las agresiones sexuales para facilitar el conocimiento sobre los procesos y la respuesta institucional.	Responsable ejecución	Servicios Sociales e Igualdad.	Nº de materiales difundidos y canales de difusión.
		Colabora	-	
		Año	2027	
110	Gestión de la Sala Amable para hijas e hijos menores de víctimas de violencia de género de la Guardia Civil de Altea.	Responsable ejecución	Servicios Sociales e Igualdad.	Memoria de gestión de la Sala Amable (nº de hijas/os custodiadas durante la permanencia de la víctima en las dependencias de la G.C.)
		Colabora	-	
		Año	2025-2029	
111	Habilitación de un espacio municipal para la atención policial de las víctimas de violencia de género para preservar su privacidad e intimidad y mejorar la prestación del servicio.	Responsable ejecución	Servicios Sociales e Igualdad.	Espacio habilitado (sí/no). Características del espacio. Nº de personas atendidas.
		Colabora	FF.CC.SS.	
		Año	2025-2026	

L.T. Seguridad y libertad.

OO. 26 Eliminar los lugares y espacios de mayor riesgo e inseguridad para las mujeres en las calles.

112	Identificación de los puntos críticos y sistematización de los mismos en un mapa de "puntos de riesgo" contando con la participación de las mujeres y de las fuerzas y cuerpos de seguridad en el proceso.	Responsable ejecución	Urbanismo	Mapa de puntos de riesgo elaborado (sí/no). Relación de participantes.
		Colabora	Igualdad y FF.CC.SS	
		Año	2027	
113	Instalación de luminarias en los espacios críticos detectados a partir del mapa de "puntos de riesgo".	Responsable ejecución	Urbanismo	Detalle de las luminarias instaladas.
		Colabora	-	
		Año	2028	

L.T. Recuperación

OO. 27 Favorecer la integración social y la recuperación de las mujeres supervivientes de la violencia de género, de sus hijas e hijos.

114	Creación de grupos terapéuticos de atención a mujeres víctimas de violencias machistas.	Responsable ejecución	Servicios Sociales e Igualdad.	Grupo terapéutico creado (sí/no).
-----	---	-----------------------	--------------------------------	-----------------------------------

		Colabora	-	Nº de mujeres atendidas.
		Año	2027	
115	Elaboración de itinerarios de inserción laboral para las mujeres en situación de violencia de género.	Responsable ejecución	Empleo	Nº de itinerarios establecidos.
		Colabora	Servicios Sociales e Igualdad.	
		Año	2025-2029	
116	Establecimiento de convenios de colaboración con empresas para la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género.	Responsable ejecución	Empleo	Nº de convenios establecidos y términos de colaboración. Nº de mujeres beneficiarias. Relación de empresas y sector.
		Colabora	Comercio, Emprendimiento e Innovación	
		Año	2025-2029	

L.T. Abolición de la prostitución

OO. 28 Defender y proteger los derechos de las víctimas del sistema prostitucional.

117	Elaboración y aprobación de una ordenanza abolicionista de la prostitución y la trata.	Responsable ejecución	Alcaldía e Igualdad	Ordenanza aprobada (sí/no).
		Colabora	Intervención	
		Año	2027	
118	Mantenimiento de la celebración de las jornadas abolicionistas de la prostitución.	Responsable ejecución	Igualdad	Jornadas celebradas (sí/no) Nº de asistentes.
		Colabora	-	
		Año	2025-2029	
119	Ofrecimiento de salidas y recursos a las víctimas del sistema prostitucional para salir de ella.	Responsable ejecución	Servicios Sociales e Igualdad	Nº de atenciones. Recursos proporcionados.
		Colabora	Empleo	
		Año	2025-2029	

9. PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El periodo de implantación del III Plan de Igualdad Municipal abarca un periodo de cinco años, 2025-2029, por lo que las medidas previstas se operativizarán y concretarán mediante la programación anual.

Las medidas que se recogerán en cada programa operativo anual vendrán determinadas por lo establecido en la calendarización³ del III Plan y el seguimiento periódico. Teniendo en cuenta que el plan es un instrumento dinámico y flexible, se podrán adelantar, retrasar, adaptar, agregar o eliminar algunas actuaciones de forma justificada en función del contexto y condiciones anuales.

Mediante un “Cuadro de mando interno”, a principio de cada anualidad se realizará una revisión y actualización de la programación prevista en la calendarización inicial en base a las medidas implantadas y pendientes de ejecución que permitirá concretar el detalle y la puesta en marcha de las actuaciones que servirá de base para la elaboración del Informe de Seguimiento.

El nivel de ejecución de las medidas implantadas se medirá señalando de manera específica y clara el valor porcentual de cada una de las actividades que se van realizando para cumplir con el objetivo previsto, utilizando los siguientes valores indicativos agrupados en formato “semáforo”:

Valores indicativos		
<40%	40%-70%	>70%
(100% en verde: acción finalizada)		

Los ajustes de programación necesarios para la implantación anual de las medidas quedarán recogidos en el documento “Programa Operativo Anual” que será elaborado por la Unidad de Igualdad Municipal y compartido con la Comisión de Igualdad al principio del año junto con los resultados del Informe de Seguimiento de la anualidad anterior.

Para facilitar el seguimiento del plan se utilizará la “Ficha de seguimiento de medida”⁴ que cumplimentará cada departamento responsable de su ejecución y remitirá posteriormente a la Unidad de Igualdad.

El seguimiento y evaluación del Plan se considera un proceso fundamental para determinar su grado de cumplimiento y el alcance del impacto que han tenido las acciones ejecutadas.

³ Anexo II

⁴ Anexo I

La Comisión de Igualdad, como órgano responsable de la coordinación y seguimiento del Plan, se reunirá al menos dos veces al año, como establece su reglamento de funcionamiento, para desarrollar las tareas de seguimiento del Plan de Igualdad.

Unos meses antes de finalizar el periodo de vigencia se realizará una **evaluación final** que servirá de punto de partida para la elaboración del siguiente plan de igualdad y que permitirá:

- Conocer los resultados que ha proporcionado la aplicación del Plan: qué se ha hecho, quién lo ha hecho, cómo se ha hecho y que se ha logrado.
- Detectar los problemas que hayan podido surgir relacionados con el proceso de recopilación de datos.
- Identificar los factores que han facilitado y favorecido el desarrollo de las políticas de igualdad.

Esta evaluación será llevada a cabo por una entidad externa y contemplará además de la evaluación de proceso y resultados, una evaluación de impacto. El Ayuntamiento deberá contemplar y asignar los recursos necesarios para la implantación, el seguimiento y la evaluación del Plan.

ANEXOS

I. Ficha de seguimiento de medida

III Plan Municipal de igualdad de Mujeres y Hombres de Altea 2025-2029

Fecha:	
Nº Medida:	
Responsables de ejecución:	
Colabora:	
Eje Estratégico	
Objetivo operativo:	
Descripción de las acciones realizadas:	
Problemas detectados:	
Aspectos no previstos:	
Indicadores:	

II. Calendarización

LÍNEA DE TRABAJO	EJE 1	GOBERNANZA PARA LA IGUALDAD.	2025	2026	2027	2028	2029
	OE.1	Transversalizar el principio de igualdad de género de mujeres y hombres en la gestión municipal.					
ESTRATEGIA DE LA TRANSVERSALIDAD	OO.1	Garantizar la aplicación transversal, la sostenibilidad y la evaluación de las políticas locales de igualdad.					
	1	Elaboración del Programa Operativo Anual que detalle las medidas a implantar del Plan de Igualdad incluyendo la asignación presupuestaria para su ejecución. Cada área municipal recibirá el Programa con indicación expresa de las medidas que deben desarrollar.					
ESTRATEGIA DE LA TRANSVERSALIDAD	OO.2	Desarrollar normativa y procedimientos municipales en materia de igualdad.					
	8	Redacción y aprobación de un reglamento sobre el uso no sexista de la comunicación.					
FORMACIÓN	OO.3	Incrementar la capacitación y formación en materia de igualdad y violencia de género del personal y agentes intervinientes en todas las áreas municipales.					
	13	Diseño de un itinerario de formación en igualdad y violencia de género para el personal del Ayuntamiento que aglutine toda oferta formativa durante la vigencia del plan de igualdad. Se incluirán los requisitos de especialización y experiencia en materia de igualdad que habrán de cumplir quienes imparten la formación.					
INDICADORES	OO.4	Garantizar que la recogida, elaboración y difusión de cualquier tipo de información municipal se realice desde la perspectiva de género.					
	14	Estudio de adecuación de bases de datos y diseño de herramientas para la desagregación de datos por sexo en todas las áreas municipales: informe del análisis realizado y de las medidas adoptadas.					
COMUNICACIÓN	OO.5	Mejorar la difusión de las comunicaciones vinculadas a la implementación de las políticas de igualdad.					
	17	Envío de circulares periódicas sobre obligaciones en materia de igualdad (recordatorios).					
COMUNICACIÓN	OO.6	Velar por el uso de una comunicación no sexista e inclusiva en las relaciones internas y externas.					
	22	Revisión y adecuación de los materiales y formatos de uso online y offline de cada área municipal para un uso no sexista del lenguaje escrito y de las imágenes: cada área elaborará un informe de las materiales revisados y adaptados.					
PRESUPUESTACIÓN	OO.7	Integrar la perspectiva de género en los presupuestos municipales.					
	23	Diseño e implementación de una propuesta para la implantación progresiva de los presupuestos con perspectiva de género.					
	24	Incorporación de un anexo al presupuesto municipal anual que contenga el informe del impacto de género del mismo.					

LÍNEA DE TRABAJO	EJE 2	ORGANIZACIÓN SOCIAL JUSTA, IGUALITARIA Y SOSTENIBLE. OE.2 Transformar la sociedad para conseguir la igualdad efectiva de mujeres y hombres.	2025	2026	2027	2028	2029
CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR	OO.8	Promover la corresponsabilidad social y familiar en la sostenibilidad de la vida y los cuidados. 25 Ampliación y mejora de la oferta pública de servicios de conciliación familiar, personal y laboral y evaluación periódica de su uso. 26 Actualización y difusión de la Guía de Recursos de Conciliación Municipal. 27 Realización de una Guía Interactiva de Derechos de Conciliación y Corresponsabilidad en colaboración con el tejido empresarial (asociación de comerciantes). 28 Incorporación de servicios de ludoteca infantil/acompañamiento en las actividades organizadas desde el ámbito municipal en períodos de vacaciones escolares o fuera del horario escolar. 29 Programas de radio para llevar a la calle el debate sobre la corresponsabilidad social y familiar (carga mental, ética del cuidado, modelos de provisión de los cuidados, etc.) 30 Celebración de una Semana de los Cuidados que incluirá un ciclo de talleres de corresponsabilidad y ética del cuidado con la participación de las familias en los centros educativos dirigidos al alumnado de educación infantil y primaria con la colaboración de las AMPAS junto con acciones de visibilización, difusión de recursos, etc. 31 Programa de apoyo y respiro para personas cuidadoras en las familias (identificación de necesidades, creación de grupo de apoyo, etc.). 32 Incorporación de contenidos sobre "pareja y crianza igualitaria" en la preparación al parto que se realiza desde el Centro de Salud. 33 Continuidad en la participación del Plan Corresponsables subvencionado por el Ministerio de Igualdad.					
COEDUCACIÓN	OO.9	Impulsar la coeducación en el conjunto de la comunidad educativa. 34 Creación de la Mesa Local de Igualdad y Convivencia de los centros educativos (Mesa CLIC) para la coordinación de acciones y el impulso de la implantación del Plan Director de Coeducación. 35 Ampliación de la oferta de ocio saludable con enfoque de género dirigido a la infancia y la juventud. 36 Mantenimiento de la celebración de la Escuela de Familias consensuando los contenidos de las acciones formativas con la Unidad de Igualdad y las AMPAS (incluir temática de corresponsabilidad, violencia sexual digital, etc.) 37 Proyecto de desarrollo de masculinidades y feminidades igualitarias en los centros educativos: trabajo por grupos de pares. 38 Impartición de una formación sobre coeducación dirigida al personal de Ludoteca y Escuelas de Verano y Navidad. 39 Aprobación de una instrucción para que todo el personal que esté en contacto con menores acredite disponer de al menos una formación básica de igualdad (mín. 10h.) en el plazo de 2 años desde la aprobación del plan de igualdad. 40 Difusión y coordinación de las actividades y propuestas coeducativas con el Consell Escolar Municipal.					
SENSIBILIZACIÓN	OO.10	Sensibilizar, informar y formar a la población en materia de igualdad y violencias machistas. 41 Mantenimiento de la agenda de actividades entorno a las campañas con motivo del 8 de marzo, 25 de noviembre y otras fechas señaladas en la agenda feminista. 42 Elección de una temática anual para el Concurso Relatos y Carteles en torno al 8M y al 25N sobre la que reflexionar y acompañar con otras actuaciones. 43 Recopilación y difusión de los relatos y carteles ganadores de todas las convocatorias de concursos 8M y 25N. 44 Mantenimiento y planificación semestral del contenido del programa de radio "Altea te veu de dona" en coordinación con el Consejo Local de Mujeres e Igualdad. 45 Impartición de Talleres de Igualdad y violencia de género en la EPA y en las aulas del programa "AUNEX".					
EMPRESAS	OO.11	Incentivar y reconocer las prácticas igualitarias en el tejido empresarial del municipio. 46 Sensibilización y formación para las empresas en la elaboración, implantación y evaluación de planes de igualdad. 47 Jornadas contra el acoso sexual y por razón de sexo en las empresas (formación sobre protocolos de acoso y mesa redonda): específica sector hostelería y restauración o genérica. 48 Firma de un Convenio de colaboración con la Asociación de Hosteleros y Empresarios para la implantación de medidas de igualdad (elaboración de protocolos, acciones formativas, etc.) 49 Organización de un Encuentro Empresarial sobre buenas prácticas en materia de igualdad con entrega de galardones. 50 Creación de los premios: Premio al Talento Femenino (empoderamiento, liderazgo, logros en beneficio de las mujeres) y Premio Violeta para empresas o entidades que destaque en su contribución a la construcción de una sociedad igualitaria.					
MASCULINIDADES IGUALITARIAS	OO.12	Fomentar la concienciación e implicación de los varones en la construcción de una sociedad igualitaria. 51 Mantenimiento de la realización de talleres sobre masculinidades igualitarias. 52 Incorporación de mensajes para interpelar a los varones en las campañas de igualdad y acciones de comunicación. 53 Apoyo al grupo de hombres por la igualdad del municipio para dar a conocer sus actuaciones, hacer crecer el número de participantes y poner en marcha de un espacio de reflexión y desarrollo comportamientos igualitarios.					
URBANISMO Y MOVILIDAD	OO.13	Incorporar la perspectiva de género en la política urbanística local y de movilidad. 54 Incorporación de acciones positivas dirigidas a las mujeres mayores y/o en situación de vulnerabilidad social en las medidas de rehabilitación y adaptación de viviendas del centro histórico. 55 Contratación de un informe técnico detallado de evaluación de la perspectiva de género en las políticas de urbanismo y movilidad que incorpore actuaciones de mejora. 56 Diseño de un plan de movilidad urbana con perspectiva de género que cuente con la participación de las mujeres en la detección de necesidades y propuestas de mejora. 57 Creación de una subcomisión municipal para la asignación de nombres de mujeres relevantes a calles y edificios públicos.					

LÍNEA DE TRABAJO	EJE 3	EMPODERAMIENTO, BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.				
		OE.3	Promover las condiciones que faciliten la participación social de las mujeres en todos los ámbitos, su bienestar y su empoderamiento individual y colectivo.			
		2025	2026	2027	2028	2029
TRABAJO ASOCIATIVO	OO.14 Impulsar el movimiento feminista y asociativo de mujeres en el municipio desde una perspectiva de género.	58				
		59				
		Organización del Ciclo de cineforums "Amb veu de dona" con las asociaciones de mujeres para debatir y reflexionar posteriormente al visionado de películas, documentales y cortos.				
		60				
		61				
		62				
		63				
		64				
		65				
		66				
AUTONOMÍA ECONÓMICA Y EMPLEO	OO.15 Fomentar la cultura de la igualdad entre las asociaciones del municipio.	67				
		68				
		69				
		Talleres para la detección de comportamientos sexistas en las tradiciones y manifestaciones artísticas y culturales dirigidos a asociaciones y colectivos vinculados a la actividad festiva y cultural.				
		Elaboración y difusión de una guía para unas fiestas igualitarias y libres de violencias sexistas que incluya un compromiso suscrito por las asociaciones y un decálogo de recomendaciones.				
		Asesoramiento y acompañamiento a las asociaciones para elaboración de planes de igualdad y la implantación de medidas de promoción de la igualdad.				
		70				
		71				
		72				
		73				
SEGREGACIÓN PROFESIONAL	OO.16 Fomentar la autonomía económica de las mujeres.	74				
		75				
		76				
		77				
		Realización de actividades dirigidas a las chicas para el fomento de la elección de carreras STEM.				
		Programa de fomento de la incorporación de mujeres a entornos laborales tradicionalmente masculinos y ruptura de estereotipos.				
		78				
		79				
		80				
		81				
SALUD INTEGRAL	OO.18 Promover la salud integral de las mujeres desde una perspectiva de género.	82				
		83				
		84				
		85				
		86				
		87				
		Coordinación de la programación horaria de actividades deportivas para compatibilizar la práctica deportiva de la población adulta con la de sus hijas e hijos.				
		88				
		89				
		90				
DEPORTE Y CULTURA	OO.19 Fomentar la participación igualitaria de mujeres y hombres en el ámbito festivo y deportivo.	91				
		Mantenimiento y ampliación de la oferta cultural con perspectiva de género (obras femeninas, autoras femeninas, eventos y espectáculos con enfoque de género).				
		92				
		Seguimiento y evaluación del impacto de la nueva Ordenanza de Fiestas en el desarrollo de unas fiestas igualitarias y libres de sexismo: informe de resultados.				
		Mantenimiento y ampliación de los puntos violeta en los eventos festivos y fiestas populares.				
		93				
		Fiesta del "Club de lectura feminista"				
		94				
		95				
		96				

LÍNEA DE TRABAJO	EJE 4	VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS. OE.4 Garantizar el desarrollo de un entorno seguro y libre de violencias contra las mujeres.	2025	2026	2027	2028	2029
CONCIENCIA E IMPlicación SOCIAL	OO.22	Aumentar el rechazo social y el conocimiento social sobre las violencias machistas para prevenirlas y actuar frente a ellas. 93 Refuerzo de las acciones de sensibilización que pongan el foco en los agresores. 94 Diseño de un programa de acciones de sensibilización y formación para la prevención y actuación frente a las violencias machistas dirigido a toda la comunidad educativa. 95 Ciclo de charlas sobre las violencias machistas hacia colectivos específicos (mujeres embarazadas, mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, etc.) 96 Realización de acciones de sensibilización con el alumnado de los centros educativos sobre la pornografía y el sistema prostitucional. 97 Formación dirigida a toda la comunidad educativa para la prevención y la atención temprana de la violencia de género digital.					
	OO.23	Involucrar al tejido asociativo y empresarial en la lucha contra las violencias machistas. 98 Formación para la elaboración e implantación de un protocolo de actuación contra el acoso sexual y por razón de sexo en asociaciones del municipio y clubes deportivos. 99 Difusión de materiales de sensibilización, recursos y cartelería contra la violencia de género en los establecimientos comerciales. 100 Edición y difusión de un material gráfico sobre medidas de actuación frente a la violencia de género dirigido a la ciudadanía: "Cómo acompañar a una víctima de violencia de género"					
PREVENCIÓN Y BUENTRATO	OO.24	Promover modelos de relación basados en el buen trato y el respeto en los ámbitos online y offline entre la juventud. 101 Realización de acciones de sensibilización y formación sobre educación afectivo sexual con perspectiva de género y cultura del consentimiento. 102 Coordinación de las áreas de educación, juventud e igualdad en la organización de actividades dirigidas a la juventud y la comunidad educativa. 103 Impulso de acciones de prevención de conductas de riesgo y uso responsable de las TIC para la juventud con perspectiva de género.					
ATENCIÓN, COORDINACIÓN Y RECURSOS	OO.25	Reforzar el sistema de atención y coordinación en la respuesta a la violencia de género. 104 Consolidación y mantenimiento del servicio de atención social, psicológica y jurídica para las víctimas de violencia machista. 105 Elaboración del protocolo de coordinación para la detección, atención y protección de las víctimas de violencia de género, incluyendo un abordaje específico de la atención a menores. 106 Jornada de presentación del protocolo de coordinación para la detección, atención y protección de las víctimas de violencia de género. 107 Mantenimiento de la Mesa de Seguimiento de Violencia de Género y de la participación en la Mesa de Coordinación Policial en materia de Violencia de Género de la comarca de la Marina Baixa. 108 Firma de un Convenio con taxistas del municipio para el traslado gratuito de mujeres en situación de violencia de género a los dispositivos de atención e intervención que garantice la prioridad y la discreción (formación previa) 109 Elaboración y difusión de materiales sobre la violencia de género y las agresiones sexuales para facilitar el conocimiento sobre los procesos y la respuesta institucional. 110 Gestión de la Sala Amable para hijas e hijos menores de víctimas de violencia de género de la Guardia Civil de Altea. 111 Habilitación de un espacio municipal para la atención policial de las víctimas de violencia de género para preservar su privacidad e intimidad y mejorar la prestación del					
SEGURIDAD Y LIBERTAD	OO.26	Eliminar los lugares y espacios de mayor riesgo e inseguridad para las mujeres en las calles. 112 Identificación de los puntos críticos y sistematización de los mismos en un mapa de "puntos de riesgo" contando con la participación de las mujeres y de las fuerzas y cuerpos de seguridad en el proceso . 113 Instalación de luminarias en los espacios críticos detectados a partir del mapa de "puntos de riesgo".					
RECUPERACIÓN	OO.27	Favorecer la integración social y la recuperación de las mujeres supervivientes de la violencia de género, de sus hijas e hijos. 114 Creación de grupos terapéuticos de atención a mujeres víctimas de violencias machistas. 115 Elaboración de itinerarios de inserción laboral para las mujeres en situación de violencia de género. 116 Establecimiento de convenios de colaboración con empresas para la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género.					
ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN	OO.28	Defender y proteger los derechos de las víctimas del sistema prostitucional. 117 Elaboración y aprobación de una ordenanza abolicionista de la prostitución y la trata. 118 Mantenimiento de la celebración de las jornadas abolicionistas de la prostitución. 119 Ofrecimiento de salidas y recursos a las víctimas del sistema prostitucional para salir de ella.					

